

# *Bibliografía*

---

RAQUEL PÉREZ SANJUAN \*

## **LA APORTACIÓN DE LAS MUJERES CANONISTAS AL DERECHO CANÓNICO**

### INTRODUCCIÓN

El punto de partida de la investigación que ha dado lugar a este estudio<sup>1</sup>, es la convicción de que, desde la promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico (1983), las mujeres han venido haciendo una aportación relevante en el ámbito del Derecho Canónico. Para constatarlo, hemos optado —entre otros<sup>2</sup>— por recoger los distintos tipos de publicaciones cuya autoría ha recaído en mujeres canonistas, objetivo amplio que hemos visto necesario acotar ponderando distintos criterios.

En efecto, por una parte, la amplitud que supondría un estudio exhaustivo de todas y cada una de las canonistas españolas, nos ha llevado a limitar el ámbito de nuestra investigación a las mujeres licenciadas en Derecho Canónico en España<sup>3</sup>.

---

\* Facultad de Teología. Granada; raquelperez00@hotmail.com

<sup>1</sup> Trabajo de investigación realizado para la tesina de R. PÉREZ SANJUÁN, *La aportación de las mujeres canonistas españolas al Derecho Canónico. El ámbito académico y profesional (1983-2008)*, presentada en la Universidad Pontificia Comillas en septiembre 2009.

<sup>2</sup> En esta misma tesina se han recogido otros datos que, entendemos, corroboran el objetivo general de la misma: visibilizar la aportación de las mujeres canonistas al Derecho Canónico. Para verificar la aportación profesional se ha preguntado por la formación académica y por el ejercicio profesional; además, para completar la aportación académica, se ha considerado su participación en reuniones especializadas con ponencias/comunicaciones, así como la presencia de artículos de mujeres en tres de las revistas científicas más relevantes.

<sup>3</sup> Si bien en sentido estricto *canonistas* serían únicamente las licenciadas en Derecho Canónico, a lo largo de todo el trabajo utilizaremos indistintamente este término para defi-

Además, la dificultad para la consecución de datos académicos y profesionales —consecuencia de las restricciones que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal—, nos ha obligado a restringir nuestro estudio a aquellas canonistas que expresamente remitieron, vía correo electrónico<sup>4</sup>, su CV. Para ello, a partir de la información proporcionada por la Guía de Socios de la Asociación Española de Canonistas<sup>5</sup> y por algunas antiguas alumnas de cuatro de los centros donde se imparte esta licenciatura en España<sup>6</sup> (Universidad Pontificia Comillas, Universidad Pontificia de Salamanca, Universidad de Navarra e Instituto de Estudios Canónicos de Valencia), se creó una base de datos de mujeres canonistas españolas a quienes se solicitó su colaboración para este estudio. En total han sido 30<sup>7</sup> las canonistas que han respondido, constituyendo su respuesta la fuente para la extracción de los datos que necesitábamos analizar.

Visibilizar, pues, las publicaciones de estas mujeres canonistas, a través de las cuales se vehicula gran parte de la producción académica, en lo que puede ser considerada una primera etapa de vigencia del nuevo CIC (los veinticinco años que abarcan el arco temporal 1983-2008), entendemos da buena cuenta de la aportación de las mujeres al Derecho Canónico<sup>8</sup>.

Para su presentación, nos ha parecido significativo distinguir entre los medios en los que se publica —obras y revistas científicas—, así como, entre los primeros, el modo de participación de la canonista en la obra (como autora/coautora, como editora/coordinadora o directora de la publicación, o colaborando en una

---

nir tanto a las licenciadas como a aquellas mujeres, en general juristas, dedicadas al Derecho Canónico.

<sup>4</sup> A tal efecto se creó la cuenta de correo <yotambiensoymujerycanonista@gmail.com>; en la actualidad cuenta con 58 contactos.

<sup>5</sup> Únicamente con aquellas que constan como licenciadas en Derecho Canónico en la Guía de Socios 2007 de la AEC, en la cual se proporcionan las direcciones de correo electrónico.

<sup>6</sup> El único centro que no ha sido consultado ha sido el Instituto de Derecho Canónico «San Dámaso» de Madrid, al no haber egresado aún la primera promoción.

<sup>7</sup> Sus nombres, alfabéticamente ordenados, son: Sara Acuña Guirola, María Álvarez de las Asturias Bohorques, Sandra María Álvarez Torres, M.<sup>a</sup> del Carmen Amador Gil, María Areitio Arberas, Laura Armentia Espigares, M.<sup>a</sup> Isabel Candela Davó, Inés Cobo Sáenz, Reyes Corripio Gil-Delgado, Myriam Cortes Diéguez, M.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Menéndez, Dolores García Hervás, Concepción García Prous, Encarnación González Rodríguez, María Guzmán Altuna, Cristina Guzmán Pérez, Sofía Hernández Santana, Araceli Martínez González, María del Mar Martín García, M.<sup>a</sup> Cruz Musoles Cubedo, M.<sup>a</sup> Elena Olmos Ortega, Carmen Peña García, Montserrat Perales Agustí, Rosa M.<sup>a</sup> Ramírez Navalón, M.<sup>a</sup> José Roca Fernández, Lourdes Ruano Espina, Avelina Rucosa Escudé, María del Mar Ruíz de Velasco y Linares, Ana M.<sup>a</sup> Vega Gutiérrez, Gemma Zaragoza Pérez.

<sup>8</sup> Además del criterio mencionado, de considerar como conjunto documental las publicaciones de los primeros 25 años de vigencia aniversario del CIC 1983, un segundo motivo para limitar al año 2008 la investigación, ha sido garantizar que quedan recogidas todas las publicaciones, lo cual resultaría incierto de haberla prorrogado hasta 31 de diciembre 2009.

obra colectiva). A efectos de facilitar el análisis de los datos recogidos, hemos optado por hacer una clasificación general temática para su presentación.

Así, encontramos una primera distinción entre la producción científica que se incluiría en el ámbito específico del *Derecho Canónico*, y la que se recogería como *Derecho Eclesiástico del Estado*. Junto a éstos, hemos introducido un tercer apartado denominado genéricamente *Temas varios*, donde recogemos cuestiones colaterales a las estrictamente canónicas o eclesiasticistas, que también nos parecen relevantes en cuanto que han sido objeto de la reflexión de las mujeres licenciadas en Derecho Canónico.

A su vez, dentro de cada uno de estos tres apartados hemos intentado hacer una aproximación más detallada a la obra de las canonistas, agrupándola bajo epígrafes o sub-temas que consideramos pueden englobar, de alguna manera, los contenidos abordados por ellas<sup>9</sup>. La pretensión de ofrecer estos conjuntos documentales no es más que facilitar, a primera vista, un análisis de los temas trabajados por las canonistas, así como —*sensu contrario*—, poner de relieve los temas ausentes, lo cual nos parece de igual modo significativo.

## LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO: LAS PUBLICACIONES DE LAS MUJERES CANONISTAS (1983-2008)

### 1. OBRAS EN AUTORÍA Y COAUTORÍA

Las obras en autoría o coautoría es un modo minoritario de publicación de este colectivo, predominando la autoría sobre la coautoría, mientras que en relación a los temas, está equiparada la producción entre cuestiones de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado.

#### 2.1. DERECHO CANÓNICO

En *Derecho Canónico* encontramos que el mayor número de obras versa sobre *derecho sustantivo matrimonial y procesos*, ofreciendo varias de ellas una exposición sistemática de estos ámbitos del saber.

Sobre *matrimonio* encontramos las siguientes obras:

D. GARCÍA HERVÁS, *La disolución del matrimonio in favorem fidei. Elementos para la investigación*, Salamanca 2008.

---

<sup>9</sup> En este sentido, somos conscientes de las limitaciones que supone la elección de todo criterio, máxime cuando muchas de las obras son susceptibles de ser clasificadas bajo más de un epígrafe en función de su contenido y enfoque.

- C. GUZMÁN, *La simulación del consentimiento matrimonial (Aportación de los canonistas españoles 1917-1983)*, Madrid 1999.
- M. C. MUSOLES - R. M. RAMÍREZ NAVALÓN *et al.*, *Derecho Matrimonial Canónico, Práctica Jurídica*, Valencia 2003.
- A. MOLINA - M. E. OLMOS, *Derecho Matrimonial Canónico: sustantivo y procesal*, Madrid 1985.
- F. AZNAR - M. E. OLMOS, *Preparación, celebración e inscripción del matrimonio en España*, Salamanca 1996.
- J. ESCRIVÁ - M. E. OLMOS, *Derecho y Crisis Matrimoniales. Contenido y método*, Pamplona 2008.
- C. PEÑA, *Homosexualidad y matrimonio*, Madrid 2004.
- C. PEÑA, *El matrimonio. Derecho y praxis de la Iglesia*, Bilbao 2004.
- L. RUANO, *La incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio por causas psíquicas, como capítulo de nulidad*, Barcelona 1989.
- A. M. VEGA, *La unidad del matrimonio y su tutela penal. Precedentes romanos y canónicos del delito de bigamia*, Granada 1997.

Y sobre procesos:

- C. PEÑA - C. MORAN, *Nulidad de matrimonio y proceso canónico. Comentario adaptado a la Instrucción Dignitas Connubii*, Madrid 2007.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Citación y ausencia del demandado en las causas canónicas de nulidad matrimonial*, Salamanca 2008.

Junto a éstas, encontramos una obra ya clásica en la docencia universitaria, y que bien podría incluirse tanto en este epígrafe como en el siguiente:

- A. M. MOLINA - M. E. OLMOS, *Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado: Fuentes, textos y casos prácticos*, Valencia 1983.

Por último, encontramos dos publicaciones que abordan cuestiones tan diversas como la *Vida Consagrada* y la *Constitución Jerárquica de la Iglesia*:

- M. ARETIO, *Obediencia y libertad en la vida consagrada*, Navarra Gráfica de Ediciones, Pamplona 2004.
- D. GARCÍA HERVÁS, *Régimen jurídico de la colegialidad en el Código de Derecho Canónico*, Santiago de Compostela 1990.

## 1.2. DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

En Derecho Eclesiástico del Estado, el número de obras publicadas es mayor, encontrando, entre las *Obras de carácter general y de actualización*, las siguientes:

- M. M. MARTÍN - J. M. VÁZQUEZ - M. D. MARÍN, *Repertorio bibliográfico de Derecho eclesiástico español (1953-1993)*, Almería 1995.
- M. C. MUSOLES - R. M. RAMÍREZ NAVALÓN *et al.*, *Derecho Eclesiástico del Estado, Práctica Jurídica*, Valencia 2003.
- M. E. OLMOS, *Legislación Eclesiástica*, Madrid 1987.
- M. E. OLMOS - J. LANDETE, *Legislación Eclesiástica actualizada*, Madrid 2007.

Junto a éstas, un buen número de obras tratan temas de diversa índole, pudiendo todas ellas incluirse bajo un genérico *Relaciones Iglesia/Estado*:

- M. CORTÉS, *Los obispos españoles y los medios de comunicación. Relaciones Iglesia-Estado, Magisterio y Pastoral*, Salamanca 2003.
- D. GARCÍA HERVÁS - M. C. GARCIMARTÍN, *Régimen jurídico de los entes eclesiásticos en el derecho italiano*, Madrid 2000.
- C. GARCÍA PROUS, *Relaciones Iglesia-Estado en la Segunda República*, Córdoba 1996.
- M. M. MARTÍN, *Conflictos de jurisdicción entre la Iglesia y el Estado: el caso italiano*, Pamplona 1998.
- M. E. OLMOS, *La regulación del factor religioso en las Comunidades Autónomas españolas*, Salamanca 1991.
- M. J. ROCA, *La declaración de la propia religión o creencias en el Derecho español*, Santiago de Compostela, 1992.
- M. J. ROCA, *Naturaleza jurídica de los convenios eclesiásticos menores*, Pamplona 1993.
- M. J. ROCA, *Derechos fundamentales y autonomía de las iglesias*, Madrid 2005.
- A. M. VEGA - Z. COMBALÍA - M. J. ROCA - B. GONZÁLEZ, *Religión y libertades fundamentales en los países de Naciones Unidas: textos constitucionales*, Granada 2003.

También se abordan otras cuestiones relativas al *Régimen Económico y Patrimonial* en:

- M. M. MARTÍN, *Las fundaciones religiosas en el Derecho español. Especial referencia al derecho autonómico*, Almería 1995.
- L. RUANO, *La aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido a los Entes Eclesiásticos*, Salamanca 1998.
- L. RUANO, *Régimen Jurídico Registral de los bienes de las confesiones religiosas y su tratamiento jurisprudencial*, Navarra 2005.

### 1.3. TEMAS VARIOS

Respecto a otros temas en los que las canonistas han publicado como autoras, éstos tienen en gran parte que ver con su formación académica o su interés en otras áreas del saber:

- M. ARETIO, *Posibilidades de una antropología del «hombre religioso» (Pars dissertationis ad doctoratum in Facultate Philosophiae)*, Romae 1992.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Problemas morales y jurídicos de las nuevas formas de reproducción humana*, Valencia 1987.
- A. M. VEGA, *Políticas familiares en un mundo globalizado. Protección internacional de la familia en las Conferencias de Naciones Unidas*, Pamplona 2002.

De hecho, un buen número de estas obras se dedican a *Cuestiones jurídicas* muy específicas:

- I. COBO, *Los bienes gananciales en el Reino de castilla (siglos XIII al XVII)*, Logroño 1989.
- R. CORRIPIO, *Los Contratos Informáticos: el deber de información precontractual*, Madrid 1999.
- R. CORRIPIO, *Regulación jurídica de los tratamientos de datos personales realizados por el sector privado en Internet*, Madrid 2000.
- R. CORRIPIO, *El tratamiento de los datos de carácter personal y la protección de la intimidad en el sector de las telecomunicaciones*, Madrid 2001.
- R. CORRIPIO - M. C. FERNÁNDEZ, *Semillas transgénicas y protección del medio ambiente. Consideraciones legales y económicas*, Madrid 2008.

## 2. EDICIÓN/COORDINACIÓN/DIRECCIÓN DE OBRAS COLECTIVAS

Respecto a su labor como Editoras/Coordinadoras o Directoras de publicaciones, la mayor parte lo ha sido en *Actas de Cursos, Simposios y Jornadas de Estudio*, en cuanto organizadoras de los mismos; en *Libros-Homenaje*, como docentes de las mismas Universidades que los han promovido, o en *Manuales*.

### 2.1. ACTAS DE CURSOS, SIMPOSIOS Y JORNADAS DE ESTUDIO

- M. CORTÉS (coord.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVI)*, Salamanca 2004.
- J. SAN JOSÉ - M. CORTÉS (coords.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVII)*, Salamanca 2005.
- M. CORTÉS - J. SAN JOSÉ (coords.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVIII)*, Salamanca 2007.
- E. GONZÁLEZ (dir.), *Planteamiento y Métodos de las Causas de los Santos (5 tomos)*, Madrid 2004.
- C. GUZMÁN (ed.), *Actas de las XX Jornadas de la AEC*, Salamanca 2001.
- M. M. MARTÍN (ed.), *Entidades eclesíásticas y derecho de los Estados. Actas del II Simposio internacional de Derecho concordatario*, Granada 2006.
- M. M. MARTÍN - M. SALIDO - J. M. VÁZQUEZ (eds.), *Iglesia Católica y Relaciones Internacionales. Actas del III Simposio Internacional de Derecho concordatario*, Granada 2008.
- L. RUANO - A. PÉREZ (eds.), *Actas de las XXII Jornadas de la AEC*, Salamanca 2003.
- R. RODRÍGUEZ CHACÓN - L. RUANO (eds.), *Actas de las XXIV Jornadas de la AEC*, Salamanca 2005.
- R. RODRÍGUEZ CHACÓN - L. RUANO (coords.), *Actas de la Jornada especial habida en Madrid el día 23 de septiembre de 2005 para el estudio de la Instrucción Dignitas Connubii*, Madrid 2006.
- A. RUCOSA (ed.), *Actas de las XVI Jornadas de la AEC*, Salamanca 1998.
- A. RUCOSA (ed.), *Actas de las XVII Jornadas de la AEC*, Salamanca 1998.

## 2.2. LIBROS-HOMENAJE

- C. GARCÍA PROUS - E. MADRAZO (coords.), *Libro-homenaje al Prof. Dr. D. José Jiménez Martínez de Carvajal*, Madrid 2003.
- J. M. CASTÁN - C. GUZMÁN - T. M. PÉREZ - AGUA - J. M. SÁNCHEZ (coords.), *Hominum causa omne ius constitutum est. Escritos sobre el matrimonio en homenaje al Profesor José María Díaz Moreno S.J.*, Madrid 2000.

## 2.3. MANUALES

- M. CORTÉS - J. SAN JOSÉ (coords.), *Derecho Canónico. I: El Derecho del Pueblo de Dios*, Madrid 2006.
- M. CORTÉS - J. SAN JOSÉ (coords.), *Derecho Canónico. II: El Derecho en la misión de la Iglesia*, Madrid 2006.
- M. C. MUSOLES (coord.), *Causas matrimoniales. Manual de clases prácticas*, Valencia 1997.
- D. GARCÍA HERVÁS (coord.), *Manual de Derecho Eclesiástico del Estado*, Madrid 1997.

Junto a éstos, encontramos un número notable de obras editadas en relación con las *Causas de los Santos*:

- E. GONZÁLEZ (ed.), *Planteamiento y Métodos de las Causas de los Santos (Tomos I-V)*, Madrid 2004.
- E. GONZÁLEZ (ed.), *Hablar hoy de martirio y santidad*, Madrid 2007.
- E. GONZÁLEZ (ed.), *Quiénes son y de dónde vienen. 498 mártires del siglo xx en España*, Madrid 2007.
- E. GONZÁLEZ (ed.), *El martirio cristiano. Testimonio y profecía*, Madrid 2007.
- E. GONZÁLEZ (ed.), *Normativa y orientaciones vigentes para las Causas de los Santos*, Madrid 2008.
- E. GONZÁLEZ (ed.), *Mártires del siglo xx en España. Don y desafío. La Instrucción «Sanctorum mater»*, Madrid 2008.
- E. GONZÁLEZ (ed.), *Los primeros 479 santos y beatos mártires del siglo xx en España. Quiénes son y de dónde vienen*, Madrid 2008.
- E. GONZÁLEZ (ed.), *Beatificación de 498 mártires del siglo xx en España. 28 de octubre de 2007*, Madrid 2008.

Por último, también encontramos obras sobre cuestiones de *Derecho Eclesiástico del Estado*, tanto generales, como relacionadas con el *régimen económico y patrimonial* o con la *libertad religiosa*:

- M. E. OLMOS (coord.), *Religión, Política y Derecho. Práctica Jurídica*, Valencia 2007.
- M. J. ROCA (ed.), *La financiación de la Iglesia católica en España*, Santiago de Compostela 1994.
- M. J. ROCA (ed.), *Opciones de conciencia. Propuestas para una ley*, Valencia 2008.

### 3. COLABORACIONES EN OBRAS COLECTIVAS

Bajo este epígrafe encontramos el grueso de la aportación académica de las mujeres en las que hemos centrado nuestro estudio. Una vez más, la producción científica queda repartida entre los contenidos de *Derecho Canónico* y los de *Derecho Eclesiástico del Estado*, siendo bastante superior la dedicada a este último, y proporcionalmente muy poca la publicación en obras colectivas sobre temas cercanos a estas dos especialidades.

#### 3.1. DERECHO CANÓNICO

En este ámbito claramente predominan las obras relativas a *derecho sustantivo matrimonial y procesos*, constituyendo más de la mitad del total de lo publicado en esta modalidad.

Acerca del *Matrimonio*, las canonistas han escrito:

- M. ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS - C. GUZMÁN, *Violencia doméstica y matrimonio*, en J. SAN JOSÉ - M. CORTÉS (coords.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVII)*, Salamanca 2005, 53-130.
- M. ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS - C. GUZMÁN, *Los malos tratos conyugales: su incidencia y tratamiento en las causas de nulidad por incapacidad*, en J. RODRÍGUEZ (ed.), *Consentimiento matrimonial e incapacidad*, Albacete 2005, 71-172.
- M. CORTÉS, *Relaciones ecuménicas e interconfesionales: problemática jurídica y pastoral de los matrimonios mixtos y dispares*, en C. GUZMÁN (ed.), *Actas de las XX Jornadas de la AEC*, Salamanca 2001, 39-76.
- D. GARCÍA HERVÁS, *La disolución del matrimonio en favor de la fe*, en M. CORTÉS - J. SAN JOSÉ (coords.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVIII)*, Salamanca 2007, 317-346.
- C. GARCÍA PROUS, *Sanación en raíz de los matrimonios civiles en España*, en AA.VV., *Hominum causa omne ius constitutum est. Escritos sobre el matrimonio en homenaje al Profesor José M.<sup>a</sup> Díaz Moreno, S. J.*, Madrid 2000, 1271-1304.
- C. GARCÍA PROUS, *El problema de los divorciados casados de nuevo en el pensamiento de San Jerónimo*, en AA.VV., *Matrimonio. El matrimonio en su expresión canónica en el III milenio*, Pamplona 2000, 169-176.
- J. M. DÍAZ MORENO - C. GUZMÁN - T. PÉREZ-AGUA, *La crisis del matrimonio*, en AA.VV., *El pensamiento jurídico de Castán Tobeñas: Jornadas en homenaje en el centenario de su nacimiento*, Madrid 1991, 251-268.
- C. GUZMÁN, *El impedimento de disparidad de cultos en la jurisprudencia de la Rota Romana y de los Tribunales Eclesiásticos españoles*, A. RUCOSA (ed.), *Actas de las XVII Jornadas de la AEC*, Salamanca 1998, 127-174.
- C. GUZMÁN, *Cuestiones canónicas en relación a las nuevas técnicas de reproducción asistida*, en AA.VV., *Bioética: Un diálogo plural. Homenaje a Javier Gafo Fernández S.J.*, Madrid 2000, 779-800.



- C. GUZMÁN, *Anotaciones al concepto de simulación*, en AA.VV., *Hominum causa omne ius constitutum est. Escritos sobre el matrimonio en homenaje al Profesor José María Díaz Moreno S.J.*, Madrid 2000, 617-644.
- C. GUZMÁN, *Nuevas técnicas de reproducción asistida e impedimentos matrimoniales*, en A. PÉREZ (ed.), *Actas de las XXI Jornadas de la AEC*, Salamanca 2002, 77-112.
- C. GUZMÁN, *La falta de libertad interna y el canon 1095.2*, en M. CORTÉS (coord.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVI)*, Salamanca 2004, 483-496.
- M. C. MUSOLES, *La incapacidad psíquica por falta de uso de razón en la doctrina y jurisprudencia de Vidal Guitarte*, en AA.VV., *Estudios en homenaje al Profesor Vidal Guitarte*, Castellón 1999, 683-690.
- M. C. MUSOLES, *La discreción de juicio en la jurisprudencia de Vidal Guitarte*, en AA.VV., *Hominum causa omne ius constitutum est. Escritos sobre el matrimonio en homenaje al Profesor José María Díaz Moreno S.J.*, Madrid 2000, 401-425.
- M. E. OLMOS, *El objeto del consentimiento matrimonial*, en AA.VV., *Estudios dedicados a J. Peset Aleixandre*, Valencia 1982, 179-190.
- M. E. OLMOS, *La definición del matrimonio y su objeto esencial: 1917-1960*, en AA.VV., *Curso de Derecho matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (VII)*, Salamanca 1986, 11-35.
- M. E. OLMOS, *El matrimonio civil ante el Código canónico latino y el oriental*, en C. GUZMÁN (ed.), *Actas de las XX Jornadas de la AEC*, Salamanca 2001, 77-108.
- M. E. OLMOS, *La incondicionalidad del don y la aceptación conyugales: el matrimonio bajo condición*, en AA.VV., *El matrimonio y su expresión canónica ante el III Milenio*, Pamplona 2000, 1269-1300.
- M. E. OLMOS, *El matrimonio entre cristianos y musulmanes*, en J. SAN JOSÉ - M. CORTÉS (coords.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVIII)*, Salamanca 2007, 191-220.
- M. E. OLMOS - M. J. REDONDO, *Consideraciones a propósito de los matrimonios religiosos de complacencia*, en AA.VV., *Estudios jurídicos en homenaje al Profesor Enrique Lalaguna Domínguez*, Valencia 2008, 855-870.
- C. PEÑA, *La incidencia del error sobre cualidad y del error redundans en el consentimiento matrimonial*, en AA. VV., *Comunicaciones del XV Simposio de Derecho Matrimonial Canónico*, Salamanca 2000, 43-66.
- C. PEÑA, *Nulidad y disolución canónica*, en X. O'CALLAGHAN (coord.), *Matrimonio: nulidad canónica y civil, separación y divorcio*, Madrid 2001, 1-141.
- C. PEÑA, *Sentencias canónicas de nulidad matrimonial*, en X. O'CALLAGHAN (coord.), *Matrimonio: nulidad canónica y civil, separación y divorcio*, Madrid 2001, 683-882.
- C. PEÑA, *Homosexualidad y bien de los cónyuges*, en A. PÉREZ (ed.), *Actas de las XXIII Jornadas de la AEC*, Salamanca 2004, 445-456.
- C. PEÑA, *¿Son los bisexuales capaces de contraer matrimonio? Estudio de la jurisprudencia canónica*, en C. LASARTE (dir), *Perspectivas del Derecho de Familia en el siglo XXI. Actas del XIII Congreso Internacional de Derecho de Familia*, Sevilla 2004, en CD ROM.

- C. PEÑA, *Homosexualidad y capacidad para contraer matrimonio, según la jurisprudencia canónica reciente*, en J. RODRÍGUEZ (ed.), *Consentimiento matrimonial e incapacidad*, Albacete 2005, 175-204.
- C. PEÑA, *Paternidad responsable y bien de la prole*, en S. SÁNCHEZ (ed.), *III Simposio de Derecho Matrimonial y procesal canónico*, Granada 2006, 57-84.
- C. PEÑA, *El error en la persona en las causas sobre homosexualidad*, en S. SÁNCHEZ (ed.), *III Simposio de Derecho Matrimonial y procesal canónico*, Granada 2006, 33-47.
- C. PEÑA, *Sacramentalidad del matrimonio y falta de fe de los contrayentes, una cuestión candente y actual*, en E. ESTÉVEZ - F. MILLÁN (eds.), *Soli Deo Gloria. Libro homenaje a los Profesores Dolores Aleixandre, y Marciano Vidal*, Madrid 2006, 355-372.
- C. PEÑA, «*Y serán los dos una sola carne*»: *el matrimonio uno e indisoluble, plenitud del amor conyugal*, en FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU, *Actas del VIII Congreso «Católicos y Vida Pública»*, Madrid 2007, 398-405.
- M. PERALES, *Los impedimentos matrimoniales*, en M. A. JUSDADO (dir.), *Derecho matrimonial canónico y eclesiástico del Estado*, Madrid 2006, 65-100.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Eficacia canónica del matrimonio civil o religioso entre acatólicos*, en C. GUZMÁN (ed.), *Actas de las XX Jornadas de la AEC*, Salamanca 2001, 373-386.
- L. RUANO, *La ignorancia y el error*, en AA.VV., *Manual de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, www.iustel.com (visitado en 2008).
- A. M. VEGA, *Comentario a los cánones 1118-1123*, en AA.VV., *Comentario exegetico al Código de Derecho Canónico de 1983*, Pamplona 1996, 1470-1503.
- A. M. VEGA, *La exclusión de los elementos esenciales y propiedades del matrimonio. La problemática de la simulación parcial*, en P. J. VILADRIK et al., *El matrimonio y su expresión canónica ante el III Milenio. X Congreso internacional de Derecho canónico*, Pamplona 2000, 1219-1265.
- A. M. VEGA, *Commentary of canons 1118-1121*, en AA.VV., *Exegetical Commentary on the Code of Canon Law*, Montreal/Chicago 2004, 1475-1503.

Y en cuanto a *Procesos* tenemos:

- L. ARMENTIA, *La incidencia de la Jurisprudencia del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid en los Tribunales eclesiásticos españoles*, en AA.VV., *La Administración de Justicia eclesiástica en España*, Salamanca 2001, 263-270.
- C. GARCÍA PROUS, *La dificultad probatoria de las causas por incapacidad desde la perspectiva del abogado*, en AA.VV., *Consentimiento matrimonial e incapacidad*, Albacete 2005, 203-228.
- M. E. OLMOS, *La intervención del perito en las causas matrimoniales canónicas*, en AA.VV., *Estudios de Derecho matrimonial y procesal*, Salamanca 1999, 253-263.
- M. E. OLMOS, *La problemática de los Tribunales Eclesiásticos españoles*, en F. AZNAR (COORD.), *Curso de Derecho matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XV)*, Salamanca 2000, 407-414.

- M. E. OLMOS, *Valoración crítica de la pericia*, en L. RUANO - A. PÉREZ (eds.), *Actas de las XXII Jornadas de la AEC*, Salamanca 2003, 521-532.
- C. PEÑA, *Procesos canónicos matrimoniales de nulidad y disolución*, en X. O'CALLAGHAN (COORD.), *Matrimonio: nulidad canónica y civil, separación y divorcio*, Madrid 2001, 229-424.
- C. PEÑA, *Resoluciones canónicas en materia procesal*, en X. O'CALLAGHAN (COORD.), *Matrimonio: nulidad canónica y civil, separación y divorcio*, Madrid 2001, 949-1012.
- C. PEÑA, *Formularios de los procesos canónicos matrimoniales de nulidad y disolución*, en X. O'CALLAGHAN (COORD.), *Matrimonio: nulidad canónica y civil, separación y divorcio*, Madrid 2001, 1127-1297.
- C. PEÑA, *Algunas consideraciones respecto al proceso documental*, en C. GUZMÁN (ed.), *Actas de las XX Jornadas de la AEC*, Salamanca 2001, 437-457.
- C. PEÑA, *La función del Defensor del Vínculo en la prueba*, en A. PÉREZ - L. RUANO (eds.), *Actas de las XXII Jornadas de la AEC*, Salamanca 2003, 49-87.
- C. PEÑA - C. MORAN, *Las causas canónicas de nulidad matrimonial en la Instrucción «Dignitas connubii»*, en AA.VV., *Base de datos El Derecho de Familia*, www.elderecho.com (visitada en 2008).
- C. PEÑA, *Formularios sobre nulidad canónica*, en AA.VV., *Base de datos El Derecho de Familia*, www.elderecho.com (visitada en 2008).
- C. PEÑA, *El vetitum: su imposición y levantamiento en la Dignitas Connubii y en la praxis de los tribunales eclesiásticos españoles*, en R. RODRÍGUEZ CHACÓN (ed.), *Actas de las XXVII Jornadas de la AEC*, Madrid 2008, 71-104.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *La declaración de ausencia y el sometimiento a la justicia del tribunal en las causas de nulidad matrimonial*, en R. RODRÍGUEZ CHACÓN - L. RUANO (eds.), *Actas de las XXIV Jornadas de la AEC*, Salamanca 2005, 253-274.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *La citación del demandado, presupuesto de la declaración de ausencia*, en M. CORTÉS - J. SAN JOSÉ (COORDS.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVIII)*, Salamanca 2007, 557-578.
- L. RUANO, *La apelación incidental en las causas de nulidad matrimonial (Comentario al canon 1637, 3 del Código de Derecho Canónico)*, en AA.VV., *Estudios en homenaje al Profesor Martínez Valls*, Alicante 2000, 993-1004.
- L. RUANO, *La intervención del perito en los procesos canónicos de nulidad matrimonial*, en J. BOGARÍN - A. LÓPEZ (eds.), *Nulidad y disolución del matrimonio*, Córdoba 2007, 67-84.

Respecto a otras cuestiones de *Derecho Canónico*, en las colaboraciones a obras colectivas resulta significativa la atomización temática, a pesar de lo cual es más llamativa aún la ausencia de otros muchos temas o la tan escasa publicación de las mujeres canonistas en ámbitos como la *Curia*, *Código de las Iglesias Orientales*, el *Munus Docendi* o la *Constitución Jerárquica de la Iglesia*, especialmente si se compara con el epígrafe anterior:

- M. CORTÉS, *Las delegaciones y secretariados en la Curia diocesana. Propuesta de modelo de sitio www para las Delegaciones y Secretariados de una Diócesis*,

- en F. AZNAR - J. SAN JOSÉ (coord.), *La Curia diocesana. La función administrativa*, Salamanca 2001, 279-299.
- M. C. MUSOLES, *La codificación canónica de las iglesias orientales*, en AA.VV., *Derecho, Historia y Universidades. Estudios dedicados a Mariano Peset*, Valencia 2007, 293-298.
- C. PEÑA, *Las universidades católicas dentro del munus docendi de la Iglesia: su regulación canónica*, en FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU, *Actas del II Congreso «Católicos y Vida Pública»*, Madrid 2001, 141-155.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *El cónclave. Evolución de las normas que han regulado la elección del Romano Pontífice*, en AA.VV., *Derecho, historia y universidades. Estudios dedicados a Mariano Peset*, Valencia 2007, 223-230.

Algo más sobre la reflexión hecha por mujeres podemos encontrar en torno al *Libro I*, así como sobre algunos cánones del *Libro IV*:

- M. CORTÉS, *La persona en la Iglesia y su actividad jurídica*, en M. CORTÉS - J. SAN JOSÉ (coords.), *Derecho Canónico II: El Derecho en la misión de la Iglesia*, Madrid 2006, 339-405.
- M. J. ROCA, *Comentario a los cc. 76-84*, en AA.VV., *Comentario exegético al Código de Derecho Canónico*, Pamplona 1996, 649-673.
- M. J. ROCA, *C. 76-84*, en AA.VV., *Exegetical Commentary on the Code of Canon Law I*, Montreal/Chicago 2005, 619-643.
- M. M. MARTÍN, *Comentarios al Título I del Libro IV (De sacramentalibus)*, en *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico*, Pamplona 1996, 1642-1669.
- M. M. MARTÍN, *Commentaries to the Title I of the Book IV (Sacramentals)*, in *Exegetical Commentary on the Code of Canon Law, prepared under the responsibility of the Martín de Azpilcueta Institute, Faculty of Canon Law, University of Navarre*, Montreal 2004, 1634-1659.
- M. E. OLMOS, *De los Sacramentales. De la liturgia de las horas. De las exequias eclesíásticas. Comentarios a los cc. 1166 a 1190*, en AA.VV., *Código de Derecho Canónico*, Valencia 1993, 531-537.

También sobre *fieles laicos* vemos que hay alguna reflexión publicada en obra colectiva, si bien llama la atención que no haya más participación de las mujeres canonistas en este tema que les atañe en primera persona; algo encontramos también sobre *asociaciones de fieles*.

De *Fieles Laicos* tenemos:

- M. E. OLMOS, *La participación de los laicos en los órganos de gobierno de la Iglesia (con especial referencia a la mujer)*, en AA.VV., *El laicado en la Iglesia*, Salamanca 1989, 97-122.
- M. E. OLMOS, *De las obligaciones y derechos de los fieles laicos. Comentarios a los cc. 204 a 231*, en AA.VV., *Código de Derecho Canónico*, Valencia 1993, 123-131.
- M. E. OLMOS, *La mujer en los documentos de la Iglesia Católica*, en AA.VV., *Mujeres y Derecho*, Valencia 1998, 115-132.

- M. E. OLMOS, *La incorporación de los laicos en los Tribunales eclesiásticos españoles*, en F. AZNAR (coord.), *Curso de Derecho matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XIV)*, Salamanca 1998, 183-212.
- M. E. OLMOS, *De las obligaciones y derechos de los fieles laicos. Comentarios a los cc. 204 a 231*, en AA.VV., *Código de Derecho Canónico. Edición bilingüe, Fuentes y Comentarios de todos los cánones*, Valencia 2006, 123-131.
- C. PEÑA, *El papel de la mujer en la Iglesia Católica. Una aproximación desde el derecho canónico*, en A. LIÑÁN - M. S. DE LA FUENTE (eds.), *Mujeres y protección jurídica: una realidad controvertida*, Málaga 2008, 281-300.

Y sobre Asociaciones de Fieles:

- M. C. GARCIMARTÍN - D. GARCÍA HERVÁS, *Delimitación de los fines de las entidades asociativas y fundacionales de la Iglesia*, en AA.VV., *Estudios en homenaje al profesor Martínez Valls*, Alicante 2000, 243-255.
- A. M. VEGA, *La identidad confesional de las asociaciones internacionales católicas: un derecho/deber del fiel*, en P. ERDŐ - P. SZABÓ (a cura di), *Territorialità e personalità nel Diritto canonico ed ecclesistico. Atti dell'XI Congresso Internazionale di Diritto Canonico e del XV Congresso Internazionale della Società per il Diritto delle Chiese Orientali*, Budapest 2002, 303-312.

Junto a estos temas, de nuevo, podemos mencionar las aportaciones en el ámbito más general de las *Fuentes y actualización*:

- M. CORTÉS, *Las fuentes del Derecho Canónico*, en M. CORTÉS - J. SAN JOSÉ (coords.), *Derecho Canónico I: El Derecho del Pueblo de Dios*, Madrid 2006, 77-153.
- M. E. OLMOS, *Derecho Canónico y formación del jurista*, en AA.VV., *Derecho, Historia y Universidades*, Valencia 2007, 325-333.
- L. RUANO, *Novedades de Derecho Canónico*, en C. GUZMÁN (ed.), *Actas de las XX Jornadas de la AEC*, Salamanca 2001, 271-302.
- L. RUANO, *Novedades de derecho canónico durante el año 2000*, en A. PÉREZ (ed.), *Actas de las XXI Jornadas de la AEC*, Salamanca 2002, 251-283.
- L. RUANO, *Novedades de Derecho Canónico en el año 2001*, en L. RUANO - A. PÉREZ (eds.), *Actas de las XXII Jornadas de la AEC*, Salamanca 2003, 317-361.
- L. RUANO, *Novedades de Derecho Canónico en el año 2002*, en A. PÉREZ (ed.), *Actas de las XXIII Jornadas de la AEC*, Salamanca 2004, 199-247.
- L. RUANO, *Novedades de Derecho Canónico en el 2003*, en R. RODRÍGUEZ CHACÓN - L. RUANO (eds.), *Actas de las XXIV Jornadas de la AEC*, Salamanca 2005, 305-328.

Y, una vez más, la presencia de las *Causas de los Santos*:

- E. GONZÁLEZ, *Apuntes de metodología en orden a la Comisión histórica y a la Biografía documentada*, en E. GONZÁLEZ (ed.), *Planteamiento y Métodos de las Causas de los Santos (Tomo II)*, Madrid 2004, 72-122.
- E. GONZÁLEZ, *Apuntes de metodología histórica en orden a las Causas de martirio en España*, en E. GONZÁLEZ (ed.), *Planteamiento y Métodos de las Causas de los Santos (Tomo III)*, Madrid 2004, 157-184.

- E. GONZÁLEZ, *Las Causas de los mártires de la persecución religiosa en España*, en E. GONZÁLEZ (ed.), *Planteamiento y Métodos de las Causas de los Santos (Tomo III)*, Madrid 2004, 195-227.
- E. GONZÁLEZ, *Una aportación para el estudio de la Fama signorum*, en E. GONZÁLEZ (ed.), *Planteamiento y Métodos de las Causas de los Santos (Tomo IV)*, Madrid 2004, 121-141.

Por último, hay que señalar la participación de un buen número de mujeres canonistas que han colaborado en este estudio en la elaboración de múltiples voces para distintos *Diccionarios*, algunos ya a disposición del gran público<sup>10</sup> y otros aún en prensa, como el *Diccionario General de Derecho Canónico* de la UNAV, el cual sin duda constituirá uno de los medios privilegiados de aportación de las mujeres al pensamiento canónico contemporáneo.

### 3.2. DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Bajo este epígrafe podemos hacer una primera distinción entre las obras colectivas de carácter *general*, que incluiría *fuentes y actualización*, y las dedicadas a temas concretos dentro del marco del Derecho Eclesiástico del Estado.

De tema *General*, pues, serían:

- S. ACUÑA, *Balance de un año: hacia el Leviatán libertario*, en R. RODRÍGUEZ CHACÓN - L. RUANO (eds.), *Actas de las XXV Jornadas de la AEC*, Salamanca 2006, 431-446.
- D. GARCÍA HERVÁS, *El Derecho eclesiástico*, en D. GARCÍA HERVÁS (coord.), *Manual de derecho eclesiástico del Estado*, Madrid 1997, 55-72.
- D. GARCÍA HERVÁS, *Fuentes del Derecho eclesiástico español (II): fuentes de carácter pacticio*, en D. GARCÍA HERVÁS (coord.), *Manual de derecho eclesiástico del Estado*, Madrid 1997, 101-127.
- M. E. OLMOS, *Derecho Eclesiástico Autonómico*, en AA.VV., *Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*: [www.iustel.com](http://www.iustel.com) (2002)
- M. E. OLMOS, *Novedades de Derecho Eclesiástico del Estado del año 2004*, en R. RODRÍGUEZ CHACÓN - L. RUANO (eds.), *Actas de las XXV Jornadas de la AEC*, Salamanca 2006, 273-334.
- M. E. OLMOS, *Novedades de Derecho Eclesiástico del Estado del Estado del año 2005*, en R. RODRÍGUEZ CHACÓN (ed.), *Actas de las XXVI Jornadas de la AEC*, Madrid 2007, 337-375.
- M. E. OLMOS, *Novedades de Derecho Eclesiástico del Estado del año 2006*, en R. RODRÍGUEZ CHACÓN (ed.), *Actas de las XXVI Jornadas de la AEC*, Madrid 2007, 329-363.
- M. E. OLMOS, *Novedades de Derecho Eclesiástico del Estado del Estado del año 2007*, en R. RODRÍGUEZ CHACÓN (ed.), *Actas de las XXVII Jornadas de la AEC*, Madrid 2008, 329-364.

<sup>10</sup> Como el *Diccionario Jurídico «Conozca sus Derechos: soluciones prácticas para sus problemas jurídicos»*, España 2001; o el *Diccionario Jurídico*, en [www.elderecho.com](http://www.elderecho.com).

- A. M. VEGA, *Reajustes del objeto del Derecho eclesiástico frente a las nuevas transformaciones sociales y universitarias*, en J. OTADUY (ed.), *Diálogo sobre el futuro de la ciencia del Derecho eclesiástico en España*, Pamplona 2001, 254-269.

Entrando en temas específicos del área, una segunda distinción apunta hacia las obras que versan sobre el *sistema matrimonial*, siendo gran parte de las colaboraciones de las canonistas relativas a la *eficacia civil de las nulidades canónicas*.

- S. ACUÑA, *La quiebra del principio de igualdad en el sistema matrimonial español*, en V. REINA - M. A. FÉLIX (coords.), *Acuerdos del Estado español con confesiones religiosas minoritarias. Actas del VII Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado*, Barcelona 1994, 619-633.
- S. ACUÑA, *El derecho a contraer matrimonio y el derecho a formar una familia en los textos internacionales de derechos humanos y en la Constitución española de 1978*, en G. MORÁN (dir.), *Cuestiones actuales de Derecho Comparado*, A Coruña 2003, 225-234.
- I. COBO, *La nulidad civil de los matrimonios canónicos*, en AA.VV., *Actas del III Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado*, Pamplona 1990.
- I. COBO, *La nulidad civil de los matrimonios canónicos*, en M. CORTÉS (coord.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVI)*, Salamanca 2004, 469-482.
- I. COBO, *Algunas consideraciones sobre la regulación del matrimonio y la familia en la comunidad autónoma de Canarias*, en M. CORTÉS - J. SAN JOSÉ (coords.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVIII)*, Salamanca 2007, 511-532.
- M. M. MARTÍN, *Antinomias en el reconocimiento civil en la disolución de matrimonio rato y no consumado*, en AA.VV., *El matrimonio y su expresión canónica ante el III Milenio*, Pamplona 2000, 1527-1538.
- M. C. MUSOLES, *El matrimonio contraído según el rito gitano, ¿Unión de hecho o forma de celebración de matrimonio con eficacia civil?*, en AA.VV., *Derecho de Familia y Libertad de conciencia en los países de la Unión Europea y en el Derecho comparado (Actas del IX Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado)*, San Sebastián 2001, 649-662.
- M. E. OLMOS, *El matrimonio canónico en el sistema matrimonial español*, en AA.VV., *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (VI)*, Salamanca 1984, 301-318.
- M. E. OLMOS, *El matrimonio religioso no canónico en el ordenamiento civil español*, en F. AZNAR (coord.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XI)*, Salamanca 1994, 307-332.
- C. PEÑA, *Comentario al art. 80 del Código civil (sobre el reconocimiento de eficacia civil a las resoluciones dadas por Tribunales Eclesiásticos)*, en X. O'CALLAGHAN, *Código Civil, comentado y con jurisprudencia*, Madrid 1996.
- C. PEÑA, *Eficacia civil de las resoluciones canónicas de nulidad y disolución*, en X. O'CALLAGHAN (coord.), *Matrimonio: nulidad canónica y civil, separación y divorcio*, Madrid 2001, 425-428.

- C. PEÑA, *La homologación civil de las resoluciones canónicas en la nueva LEC*, en M. CORTÉS (coord.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVI)*, Salamanca 2004, 69-110.
- C. PEÑA, *La repercusión en el orden civil de las resoluciones eclesiales sobre nulidad y disolución matrimonial: algunas consideraciones críticas sobre la actual regulación*, en S. CASTRO - F. MILLÁN - P. RODRÍGUEZ, *Umbral, imago, veritas. Homenaje a los Profesores Manuel Gesteira, Eusebio Gil y Antonio Vargas-Machuca*, Madrid 2004, 505-519.
- M. PERALES, *El régimen matrimonial de las confesiones religiosas minoritarias en España*, en M. A. JUSDADO (dir.), *Derecho matrimonial canónico y eclesiástico del Estado*, Madrid 2006, 299-310.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Eficacia civil de las resoluciones matrimoniales canónicas*, en AA.VV., *Estudios en recuerdo a la Profesora Sylvia Romeu*, Valencia 1989, 847-859.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Eficacia civil del matrimonio religioso acatólico*, en AA.VV., *Curso sobre Derecho de Familia. Cuestiones civiles y penales*, Valencia 1997, 173-200.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Los matrimonios religiosos acatólicos: relevancia del expediente previo de capacidad e inscripción en el registro civil*, en AA.VV., *Estudios Jurídicos en homenaje al Profesor Enrique Lalaguna*, Valencia 2008, 897-916.
- L. RUANO, *Los efectos de la nulidad, la separación y el divorcio en las relaciones paterno-filiales*, en AA.VV., *Las rupturas matrimoniales. Un enfoque multidisciplinar*, Salamanca 1986, 447-64.
- L. RUANO, *Eficacia civil de las resoluciones canónicas de nulidad motivadas por incapacidad psíquica*, en AA.VV., *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (IX)*, Salamanca 1990, 453-473.
- L. RUANO, *Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 17-6-1996 sobre reconocimiento de eficacia civil de rescripto pontificio de matrimonio rato y no consumado*, en A. RUCOSA (ed.), *Actas de las XVII Jornadas de la AEC*, Salamanca 1998, 201-218.

Citamos a continuación un profuso elenco de obras colectivas a las que resulta especialmente difícil aplicar un único criterio de clasificación, bien por los matices que aporta su contenido, y que podrían llevar a incluirlas en epígrafes diferentes según nos fijemos en uno u otro extremo de su formulación, bien por tratarse de cuestiones fronterizas entre distintos campos del saber, lo cual permitiría ubicarlas simultáneamente en varios conjuntos documentales. Así pues, asumimos el riesgo de situarlas bajo los sub-epígrafes que a continuación presentamos, con plena consciencia de ser susceptibles de someterse a otras clasificaciones.

Bajo un genérico epígrafe *relaciones Iglesia/Estado* hemos recogido lo publicado en este marco general, quedando incluidas aquí cuestiones de derecho concordatario. Junto a éstos hemos recogido las aportaciones en relación a *asistencia religiosa o principios generales*.



De *Relaciones Iglesia/Estado* encontramos:

- I. COBO, *Regalismo versus autonomía eclesiástica en las Islas Canarias en el siglo XVIII. El caso de las Islas orientales*, en AA.VV., *Actas de las XI Jornadas de Estudio sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Fuerteventura 2003.
- I. COBO, *La Concordia Facchinetti y su reconocimiento como norma de derecho regio castellano*, en J. M. VÁZQUEZ. (ed.), *Los Concordatos: Pasado y Futuro. Actas del Simposio Internacional de Derecho concordatario*, Granada 2004.
- I. COBO - R. VALENCIA, *La regulación del factor religioso en la Comunidad Autónoma de Canarias*, en R. GARCÍA (dir.), *La libertad religiosa en las Comunidades Autónomas: Veinticinco años de su regulación jurídica*, Barcelona 2008, 175-206.
- C. GARCÍA PROUS, *Relaciones Iglesia-Estado en el modelo cristiano de sociedad actual*, en FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU, *Actas del VI Congreso «Católicos y Vida Pública»*, Madrid, 2005, 1075-1086.
- M. E. OLMOS, *Relaciones entre la legislación canónica y la civil*, en AA.VV., *Anales de la Cátedra de Teología en la Universidad de Valencia*, Valencia 1984, 137-155.
- M. E. OLMOS, *La Constitución de 1978: base de nuestro sistema matrimonial actual*, en AA.VV., *Historia, Política y Derecho*, Valencia 1984, 681-692.
- M. VENTO - M. E. OLMOS, *Las relaciones Iglesias-Estado en la actualidad: cuestiones fundamentales*, en AA.VV., *Estudios en recuerdo de la Profesora Sylvia Romeu*, Valencia 1989, 683-701.
- M. E. OLMOS, *La tutela de las entidades religiosas en el Código penal de 1995*, en A. RUCOSA (ed.), *Actas de las XVII Jornadas de la AEC*, Salamanca 1998, 457-474.
- M. E. OLMOS, *Las confesiones religiosas en el constitucionalismo español*, en AA.VV., *Homenaje a Joaquín Tomás Villarroya*, Valencia 2000, 845-860.
- M. E. OLMOS, *Estado, sociedad democrática y libertad religiosa. Una aproximación a la evolución de las relaciones Iglesias-Estado, en España durante el siglo XX*, en AA.VV., *Nuevas perspectivas del régimen local. Estudios en Homenaje al Profesor José María Boquera Oliver*, Valencia 2002, 107-136.
- M. E. OLMOS, *Naturaleza jurídica de los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español de 1979*, en A. DEL AGUA (Ed.), *Aconfesionalidad del Estado, laicidad e identidad cristiana*, Madrid 2006, 49-80.
- M. E. OLMOS, *El modelo español de separación y cooperación*, en FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU, *Actas del VII Congreso «Católicos y Vida Pública»*, Madrid 2006, 929-942.
- M. E. OLMOS, *Los Acuerdos con la Santa Sede: instrumentos garantes de la libertad religiosa*, en AA.VV., *Iglesia Católica y Relaciones Internacionales: Actas del III Simposio Internacional de Derecho concordatario*, Granada 2008, 489-502.
- C. PEÑA - M. L. LÓPEZ - M. L. LORENZANA, *Status jurídico de la Iglesia Católica en la Polonia democrática*, en J. L. SANTOS (ed.), *Actas de las XVIII Jornadas de la AEC*, Salamanca 1999, 169-192.

- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Estatuto jurídico de las Confesiones religiosas en la República de Colombia*, en AA.VV., en *Estudios en homenaje a Joaquín Martínez Valls*, Alicante 2000, 567-578.
- M. J. ROCA, *El Derecho de autonomía de las confesiones religiosas en el Derecho alemán*, en G. MORÁN (dir.), *Cuestiones actuales de Derecho Comparado*, A Coruña 2003, 47-58.
- M. J. ROCA, *Derecho pacticio y relevancia pública de las confesiones. La fundamentación de los acuerdos desde la perspectiva protestante*, en M. M. MARTÍN (ed.), *Entidades eclesíásticas y Derecho de los Estados. Actas del II Simposio Internacional de Derecho concordatario*, Granada 2006, 619-633.
- M. J. ROCA, *El principio de reciprocidad y las relaciones internacionales de la Santa Sede*, en M. M. MARTÍN - M. SALIDO - J. M. VÁZQUEZ (eds.), *Iglesia católica y relaciones internacionales. Actas del III Simposio Internacional de Derecho concordatario*, Granada 2006, 543-552.
- M. J. ROCA, *Der Toleranzbegriff im internationalen Recht*, en K.-E. HAIN et al. (Hrsg.), *Die Ordnung der Freiheit. Festschrift für Christian Starck*, Tübingen 2007, 905-928.
- M. J. ROCA, *Über die gegenwärtigen Beziehungen von Staat und Kirche in Spanien*, en AA.VV., *40 Essener Gespräche zum Thema Staat und Kirche*, Münster 2007, 127-149.

Y en *Asistencia religiosa y Principios* tendríamos:

- J. M. DÍAZ MORENO - C. GUZMÁN, *Principios informadores de los Acuerdos entre la Iglesia Católica de España y las Comunidades Autónomas*, en AA.VV., *Estudios en homenaje al profesor Martínez Valls*, Alicante 2000, 167-180.
- M. C. MUSOLES, *La asistencia religiosa*, en AA.VV., *Multiculturalismo y movimientos migratorios: las minorías religiosas en la Comunidad Valenciana*, Valencia 2003, 221-253.
- M. E. OLMOS, *Reflexiones en torno a la colaboración entre el Estado y las Confesiones Religiosas*, en AA.VV., *Las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Estudios en memoria del Profesor Pedro Lombardía*, Madrid 1989, 355-362.
- M. E. OLMOS, *La asistencia religiosa*, en AA.VV., *Acuerdos del Estado español con los judíos, musulmanes y protestantes*, Salamanca 1994, 189-208.
- M. E. OLMOS, *El principio de cooperación entre los poderes públicos y las entidades religiosas*, en AA.VV., *Presente y futuro de la Constitución española de 1978*, Valencia 2005, 595-610.

Junto a esta clasificación más amplia, podemos situar gran parte de la aportación de algunas de las canonistas en el marco de los *Entes y Minorías Religiosas*. Sobre *Entes*, encontramos:

- D. GARCÍA HERVÁS, *Las confesiones religiosas y sus entes*, en D. GARCÍA HERVÁS (coord.), *Manual de derecho eclesíástico del Estado*, Madrid 1997, 155-187.
- M. C. GARCIMARTÍN - D. GARCÍA HERVÁS, *La interpretación del concepto «fines religiosos» en la práctica administrativa y judicial española*, en J. MARTÍNEZ-

- TORRÓN (coord.), *La libertad religiosa y de conciencia ante la justicia constitucional*, Granada 1998, 497-508.
- M. M. MARTÍN, *Las entidades de las confesiones religiosas y su personalidad jurídica civil. Las fundaciones religiosas*, en AA.VV., *Manual de Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado*, www.iustel.com (2002).
- L. RUANO, *La Prelatura personal del Opus Dei en el ordenamiento jurídico italiano*, en AA.VV., *Entidades eclesiásticas y Derechos de los Estados. Actas del II Simposio Internacional de Derecho concordatario*, Granada 2006, 675-694.
- L. RUANO, *La Prelatura personal del Opus Dei en el ordenamiento jurídico italiano*, en AA.VV., *El Opus Dei ante el derecho estatal. Materiales para un estudio de derecho comparado*, Granada 2007, 109-128.

Sobre *Minorías religiosas* habría:

- M. C. MUSOLES, *Los alimentos*, en AA.VV., *Acuerdos del Estado Español con los judíos, musulmanes y protestantes*, Salamanca 1994, 259-264.
- M. C. MUSOLES, *Los Acuerdos de cooperación firmados entre el estado español y la FEREDE, FCI y CIE, exigencia de justicia*, en AA.VV., *Justicia, Solidaridad y Paz, Estudios en homenaje al Profesor José María Rojo Sanz*, Valencia 1995.
- M. E. OLMOS, *Los Acuerdos del Estado con la FEREDE, FCI y CIE*, en AA.VV., *Acuerdos del Estado español con los judíos, musulmanes y protestantes*, Salamanca 1994, 95-115.
- M. E. OLMOS, *Órganos y competencias de la Comunidad Autónoma Valenciana en materia religiosa e inmigración*, en AA.VV., *Multiculturalismo y movimientos migratorios. Las minorías religiosas en la Comunidad Valenciana*, Valencia 2003, 111-142.
- M. PERALES, *El matrimonio privado en el judaísmo*, en AA.VV., *Judaísmo, Sefarad, Israel. Actas del II encuentro sobre Minorías Religiosas*, Cuenca 2002, 205-214.
- M. PERALES, *El derecho matrimonial de las confesiones religiosas minoritarias*, en M. A. JUSDADO (dir.), *Derecho matrimonial canónico y eclesiástico del Estado*, Madrid 2006, 311-332.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Los lugares de culto y cementerios*, en AA.VV., *Acuerdos del Estado Español con los judíos, musulmanes y protestantes*, Salamanca 1994, 119-134.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Los ministros de culto*, en AA.VV., *Acuerdos del Estado Español con los judíos, musulmanes y protestantes*, Salamanca 1994, 135-158.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Las festividades religiosas*, en AA.VV., *Acuerdos del Estado Español con los judíos, musulmanes y protestantes*, Salamanca 1994, 149-254.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Concepto de ministro y lugar de culto en las leyes 24, 25 y 26 de 10 de noviembre de 1992*, en AA.VV., *Estudios Jurídicos en homenaje al Profesor Enrique Lalaguna*, Valencia 1997, 771-779.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Protección de las minorías religiosas en derecho internacional: la declaración de Naciones Unidas y el Convenio Marco del Conse-*

jo de Europa, en AA.VV., *Multiculturalismo y movimientos migratorios en la comunidad valenciana*, Valencia 2003, 82-106.

- L. RUANO, *Posición jurídica de las confesiones y minorías religiosas en España*, en AA.VV., *Cultura, Política y Civilización en el Conflicto de Civilizaciones*, La Laguna 2004, 219-271.
- A. M. VEGA, *Las minorías étnico-religiosas en La Rioja. Una aproximación socio jurídica*, en AA.VV., *Comunicar: aprender a vivir*, Pamplona 1997, 121-140.
- A. M. VEGA, *Derecho a la identidad cultural-religiosa e integración de las minorías*, en AA.VV., *Políticas educativas para la cohesión social. Consejería de educación*, Madrid 2008, 127-204.

Otro tema que abunda entre el colectivo de las canonistas es la reflexión en torno a la *libertad religiosa*, que de modo genérico incluiría las libertades en estrecha conexión con ella, junto con la *objeción de conciencia*.

En el marco de la *Libertad Religiosa* estarían las siguientes publicaciones:

- S. ACUÑA, *Estado intervencionista, formación y libertad de conciencia*, en AA.VV., *Estudios jurídicos en homenaje al Profesor Vidal Guitarte*, Castellón 1999, 21-24.
- S. ACUÑA, *La libertad de conciencia y el derecho a contraer matrimonio con eficacia civil por las minorías religiosas*, en C. V. ZAMBRANO (coord.), *Pluralismo religioso y libertad de conciencia: configuraciones jurídicas y políticas en la contemporaneidad*, Bogotá 2003, 63-82.
- I. COBO, *La configuración de la libertad de conciencia con contenido fundamental*, en AA.VV., *Actas del VI Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado*, Valencia 1992.
- I. COBO, *Reflexión sobre la libertad religiosa, libertad de conciencia, libertad de pensamiento ideológica y de expresión en la legislación española*, en AA.VV., *XV Encuentro en la cultura y XIII Congreso Internacional «Diálogo Fe-Cultura»*, La Laguna 2004.
- D. GARCÍA HERVÁS, *Libertad religiosa, ideológica y de conciencia: la libertad religiosa como derecho*, en D. GARCÍA HERVÁS (coord.), *Manual de derecho eclesiástico del Estado*, Madrid 1997, 143-153.
- D. GARCÍA HERVÁS, *Libertad religiosa y jurisdicción canónica sobre el matrimonio concordatario en Italia*, en AA.VV., *La libertad religiosa: memoria del IX Congreso Internacional de Derecho Canónico*, México 1996, 651-674.
- C. GARCÍA PROUS, *Libertad y tolerancia religiosa en la Constitución de 1876*, en AA.VV., *Cánovas y su época*, Madrid 1999, 519-532.
- M. C. MUSOLES, *La Constitución de 1978 y la libertad de conciencia en la elección de la convivencia en pareja. Un punto de inflexión al sistema matrimonial precedente*, en AA.VV., *Presente y futuro de la Constitución española de 1978*, Valencia 2005, 575-593.
- M. VENTO - M. E. OLMOS, *La libertad religiosa tras un decenio de Constitución*, en AA.VV., *Diez años de régimen constitucional*, Valencia 1989, 175-190.
- M. E. OLMOS, *Una relectura de la laicidad y la cooperación a la luz de la libertad religiosa*, en AA.VV., *El Derecho Eclesiástico a las puertas del siglo XXI. Libro Homenaje al Profesor Juan Goti Ordeñana*, Madrid 2006, 417-430.

- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *La protección penal del derecho de libertad religiosa: valoración crítica de su regulación en el vigente Código Penal de 1995*, en AA.VV., *Estudios Jurídicos en homenaje al Profesor Enrique Lalaguna*, Valencia 1997, 655-670.
- A. M. VEGA, *El derecho de libertad religiosa en los trabajos preparatorios de la IV Conferencia Mundial de la Mujer*, en AA.VV., *La Libertad religiosa. IX Congreso internacional de Derecho canónico, organizado por la Consociatio Internationalis Studio iuris canonici promovendo y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México 1995, 837-863.
- A. M. VEGA - A. MORENO - A. VERANO, *Factor religioso y libertades fundamentales en la Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994): nuevos retos para la universalidad de los derechos humanos*, en AA.VV., *Derechos Humanos*, Pamplona 1998, 195-213.

Y sobre *Objeción de conciencia* encontramos estas otras:

- M. C. MUSOLES, *Evolución histórica de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio*, en AA.VV., *Estudios en homenaje al Profesor José Ramón Casabó*, Valencia 1998, 543-559.
- M. E. OLMOS, *La objeción de conciencia al servicio militar ¿es un derecho fundamental?*, en AA.VV., *Justicia, Solidaridad y Paz, Estudios en homenaje al Profesor José María Rojo Sanz*, Valencia 1995, 815-825.
- M. E. OLMOS - M. A. PUCHADES, *La objeción de conciencia fiscal: los términos de la controversia en las economías modernas*, en J. MARTÍNEZ-TORRÓN (coord.), *La libertad religiosa y de conciencia ante la justicia constitucional*, Granada 1998, 717-732.
- M. J. ROCA, *Perfiles jurídicos de la objeción al juramento (en torno al art. 16.2 de la Constitución)*, en AA.VV., *La objeción de conciencia. Actas del VI Congreso internacional de Derecho eclesiástico del Estado*, Valencia, 1993, 273-282.
- M. J. ROCA, *Dignidad de la persona, pluralismo y objeción de conciencia*, en M. J. ROCA (coord.), *Opciones de conciencia. Propuestas para una ley*, Valencia 2008, 39-64.
- A. M. VEGA, *Objeciones de conciencia y libertades educativas: los conflictos de conciencia ocasionados por determinados contenidos curriculares*, en AA.VV., *Opciones de conciencia. Propuestas para una ley*, Valencia 2008, 325-383.

Además, hemos optado por destacar la aproximación a cuestiones relativas a la enseñanza en algunas de las colaboraciones, las cuales muy bien podrían situarse en alguno de los epígrafes anteriormente expuestos, pero que sin embargo hemos querido distinguir:

- S. ACUÑA, *Educación y enseñanza en libertad*, en R. RODRÍGUEZ CHACÓN (ed.), *Actas de las XXVI Jornadas de la AEC*, Madrid 2007, 69-82.
- M. CORTÉS, *Enseñanza de la religión en centros públicos y concertados*, en A. PÉREZ (ed.), *Actas de las XXIII Jornadas de la AEC*, Salamanca 2004, 363-374.

- M. C. MUSOLES, *El Derecho de los padres a la educación religiosa de sus hijos en la legislación española*, en AA.VV., *Dimensiones Jurídicas del Factor Religioso (Estudios en homenaje al Profesor López Alarcón)*, Murcia 1987, 383-398.
- M. C. MUSOLES, *La Educación y la Enseñanza*, en AA.VV., *Acuerdos del Estado Español con los judíos, musulmanes y protestantes*, Salamanca 1994, 207-229.
- M. E. OLMOS, *La enseñanza religiosa acatólica en los centros docentes no universitarios*, en AA.VV., *Estudios jurídicos en homenaje al Profesor Vidal Guitarte*, Castellón 1999, 705-712.
- M. E. OLMOS, *Configuración de la enseñanza religiosa en el sistema educativo*, en AA.VV., *Libro homenaje al Profesor Martínez Valls*, Alicante 2001, 521-536.
- M. J. ROCA, *Problemas actuales de la enseñanza de la religión en las escuelas públicas españolas*, en W. REES (ed.), *Recht in Kirche und Staat. Joseph Listl zum 75 Geburtstag*, Berlin 2004, 761-781.
- M. J. ROCA, *La inconstitucionalidad del Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales y la idoneidad de los profesores de religión*, en J. M. VÁZQUEZ (ed.), *Los Concordatos: pasado y futuro. Actas del simposio internacional de Derecho concordatario*, Granada 2004, 535-545.
- L. RUANO, *Relevancia jurídico-civil del derecho-deber de los padres cristianos de procurar la educación cristiana de sus hijos. Particular referencia a los supuestos de nulidad, separación y divorcio*, en AA.VV., *Derecho de Familia y Libertad de Conciencia en la Unión Europea y el Derecho Comparado, Actas del IX Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado, Universidad del País Vasco*, San Sebastián 2001, 801-826.

Por último, destacar la aportación de las canonistas sobre cuestiones de régimen económico y patrimonial:

- D. GARCÍA HERVÁS, *El actual sistema de financiación directa de la Iglesia Católica: consideraciones críticas y propuestas de futuro*, en M. J. ROCA (coord.), *La financiación de la Iglesia católica en España*, Santiago de Compostela 1994, 159-190.
- D. GARCÍA HERVÁS, *Régimen económico de las confesiones religiosas*, en D. GARCÍA HERVÁS (coord.), *Manual de derecho eclesiástico del Estado*, Madrid 1997, 203-225.
- M. M. MARTÍN, *Régimen jurídico de las Cajas de Ahorro y autonomía confesional*, en A. HERA - D. IRASTORZA (coord.), *La financiación de la libertad religiosa*, Madrid 2002, 419-467.
- M. C. MUSOLES, *El Patrimonio artístico*, en AA.VV., *Acuerdos del Estado Español con los judíos, musulmanes y protestantes*, Salamanca 1994, 255-258.
- M. E. OLMOS, *El modelo español de asignación tributaria*, en A. PÉREZ (ed.), *Actas de las XXIII Jornadas de la AEC*, Salamanca 2004, 297-314.
- M. J. ROCA, *Sistemas de financiación de la Iglesia católica en España*, en M. J. ROCA (ed.), *La financiación de la Iglesia católica en España*, Santiago de Compostela 1994, 15-42.
- L. RUANO, *Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes inmuebles (culturales) de la Iglesia*, en CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Patri-*

*monio Cultural de la Iglesia y Marco Legislativo Estatal y Autonómico. Aspectos sobresalientes*, Madrid 2007, 26-38.

- A. M. VEGA, *Balance del nuevo sistema de financiación de la Iglesia católica en España*, en AA.VV., *El sostenimiento económico de la Iglesia católica en España. Nuevo modelo*, Pamplona 2008, 173-188.

### 3.3. TEMAS VARIOS

Entre las colaboraciones en obras colectivas que no pueden estrictamente considerarse de Derecho Canónico o de Derecho Eclesiástico del Estado, encontramos que predominan aquellas en las que, desde diversos enfoques, se tratan temas relativos a la *familia y la sociedad*. Esto, de alguna manera, responde a la conexión de estas cuestiones con los temas mayoritariamente estudiados por las canonistas, así como con la formación académica, paralela a la canónica, recibida por ellas. En otros casos, será el ámbito profesional el que abra nuevos desafíos para el estudio y la reflexión a estas mujeres lo cual, sin duda, queda enriquecido por su formación canónica.

Podemos destacar, por un lado, aquellas aportaciones que versan sobre aspectos *histórico-biográficos* muy próximos al Derecho Canónico y al Derecho Eclesiástico del Estado:

- I. COBO, *La figura del hermano Pedro vista por un eclesiasticista*, en AA.VV., *Actas del XII Congreso Internacional «Diálogo Fe-Cultura»*, La Laguna 2003.
- I. COBO, *La influencia de las disposiciones canónicas en la modernización de Las Islas Canarias. Un ilustrado, el Obispo Tavira y su contribución a la modernización de Canarias*, en AA.VV., *XVI Coloquio de Historia Canaria-Americana*, Las Palmas 2004.
- M. CORTÉS, *Relaciones entre los poderes civiles y las autoridades eclesiásticas en los textos sinodales (s. XIV-XVI)*, en AA.VV., *Sínodos diocesanos y legislación particular. Estudios históricos en honor al Dr. D. Francisco Cantelar Rodríguez*, Salamanca 1999, 175-186.
- C. GARCÍA PROUS, *La Escuela de Teología para seglares del CEU*, en AA.VV., *Libro-homenaje al Prof. Dr. D. José Jiménez Martínez de Carvajal*, Madrid 2003.
- C. GARCÍA PROUS, *La caridad social en los orígenes del cristianismo*, en AA.VV., *El desafío de ser hombre*, Madrid 2007, 283-296.
- C. GARCÍA PROUS, *El pensamiento monárquico en la prensa de la Segunda República: La Revista Acción Española*, en A. BULLÓN - L. TOGORES (coord.), *La República y la Guerra Civil. Setenta años después (Comunicaciones)*, Madrid 2008, 64-86.
- E. GONZÁLEZ, *Los Nuevos mártires y los Testigos de la fe del siglo XX*, en E. GONZÁLEZ (ed.), *Planteamiento y Métodos de las Causas de los Santos*, Madrid 2004, 39-134.
- E. GONZÁLEZ, *Los Nuevos mártires y los Testigos de la fe del siglo XX*, en E. GONZÁLEZ (ed.), *El martirio cristiano. Testimonio y profecía*, Madrid 2007, 113-201.

- E. GONZÁLEZ, *Hacia la beatificación de un numeroso grupo de mártires*, en E. GONZÁLEZ (ed.), *Hablar hoy de martirio y de santidad*, Madrid 2007, 145-206.
- M. M. MARTÍN, *Damasus Hungarus*, en R. DOMINGO (coord.), *Juristas universales*, Madrid 2004, 387-389.
- M. J. ROCA, *La recepción de la Escolástica española en los manuales de las universidades alemanas: Notas para su estudio*, en AA.VV., *Las Escuelas de Salamanca y el Pensamiento Iberoamericano*, Salamanca, 2003, en CD ROM.
- A. M. VEGA, *Gregorio IX (Ugolino dei Conti de Segni)*, en R. DOMINGO (ed.), *Juristas universales*, Madrid 2004, 393-397.

Por otro lado, vemos que algunas aportaciones, permaneciendo en las fronteras de nuestro ámbito específico de investigación, se enmarcan en horizontes más amplios con diferentes matices; uno que podría definirse como *diálogo fe/cultura*, y otro que aborda *cuestiones jurídicas varias*.

Dentro del *Diálogo Fe/Cultura* estarían incluidas estas colaboraciones:

- M. CORTÉS, *Breve aproximación a la doctrina de la Iglesia sobre los medios de comunicación social como transmisores de fe y cultura*, en AA.VV., *Actas del III Congreso Internacional «Cultura y Medios de Comunicación Social»*, Salamanca 2000, 739-751.
- M. CORTÉS, *Las Jornadas mundiales de las comunicaciones sociales dedicadas a la transmisión del Evangelio a través de los medios (1983-1995)*, en AA.VV., *Iuri Canonico quo sit Christi Ecclesia felix. Estudios canónicos en homenaje al prof. Dr. D. Julio Manzanares Marijuán*, Salamanca 2002, 341-366.
- M. CORTÉS, *El magisterio episcopal sobre los medios de comunicación y la familia*, en M. CORTÉS - J. SAN JOSÉ (coords.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVIII)*, Salamanca 2007, 491-510.
- D. GARCÍA HERVÁS, *Principios de la doctrina social de la Iglesia*, en J. DE LA VEGA, *El mensaje social cristiano*, Pamplona 2007, 37-50.
- C. GARCÍA PROUS, *La cultura, mediación de la fe cristiana*, en FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU, *Actas del V Congreso «Católicos y Vida Pública»*, Madrid 2004, 273-285.
- C. PEÑA, *Identidad europea, identidad cristiana: criterios éticos para la construcción de la Unión Europea, a la luz de las declaraciones del episcopado*, en FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU, *Actas del V Congreso «Católicos y Vida Pública»*, Madrid 2004, 765-778.
- A. M. VEGA - R. BAENA - M. D. MUÑOZ - I. TORRENTE, *Alfabetizar: una oportunidad y un reto*, en AA.VV., *El descubrimiento de nuevos mundos*, Pamplona 1992, 17-25.

Y encontramos otras tantas aportaciones en el campo de las *Cuestiones jurídicas varias*:

- C. GUZMÁN, *La Ley de violencia de Género en el Derecho Procesal Vigente: notas sobre las Leyes 15/2005, de 8 de julio y la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre*, en A. LIÑÁN - M. S. DE LA FUENTE (coords.), *Género y Derecho. Luces y sombras en el ordenamiento jurídico español*, Málaga 2008, 303-330.



- M. C. MUSOLES, *¿Derechos Humanos? Con motivo del cincuenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en AA.VV., *Estudios en Homenaje al Profesor Joaquín Martínez Valls*, Alicante 2000, 499-507.
- A. M. VEGA, *Bioética y Derecho: razón ética versus razón técnica*, en J. GOTI (ed.), *Secularización y laicidad en la experiencia democrática moderna*, San Sebastián 1996, 203-223.
- A. M. VEGA, *Los derechos reproductivos en la sociedad postmoderna: ¿una defensa o una amenaza contra el derecho a la vida?*, en AA.VV., *Evangelium Vitae e Diritto. Acta Symposii internationalis organizado por los Pontificios Consejos de la Familia, para la Interpretación de los Textos Legislativos y por la Pontificia Academia para la Vida*, Ciudad del Vaticano 1997, 417-453.
- A. M. VEGA - J. CENZANO - F. MARTÍNEZ - A. GARCÍA, *Los derechos de la mujer en el Islam. Un balance de la IV Conferencia Mundial de la mujer (Beijing, 1995)*, en AA.VV., *Comunicar: aprender a vivir*, Pamplona 1997, 101-119.
- A. M. VEGA, *Los derechos reproductivos en la sociedad postmoderna: ¿una defensa o una amenaza contra el derecho a la vida?*, en J. VIDAL (coord.), *Derechos reproductivos y técnicas de reproducción asistida*, Granada, 1998, 1-52.

Sin embargo, como mencionábamos al inicio de este epígrafe, serán las relaciones familiares, miradas desde distintos ángulos, y su proyección social, las que recojan la mayor parte de la reflexión de las canonistas en este punto. Así, en *Familia y sociedad* podemos mencionar:

- I. COBO, *Secularización del matrimonio en los países católicos: algunas referencias europeas y americanas*, en J. SAN JOSÉ - M. CORTÉS (coords.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVII)*, Salamanca 2005, 321-326.
- M. CORTÉS, *Familia y medios de comunicación*, en AA.VV., *Estudios de Derecho matrimonial y procesal en homenaje al Prof. Dr. D. Juan Luis Acebal Luján*, Salamanca 1999, 129-152.
- C. GARCÍA PROUS, *Familia cristiana y sociedad*, en FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU, *Actas del II Congreso «Católicos y Vida Pública»*, Madrid 2001, 621-632.
- M. C. MUSOLES, *El derecho de familia y la dignidad del embrión humano ante los retos planteados por la reproducción asistida*, en M. CORTÉS - J. SAN JOSÉ (coords.), *Curso de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico para profesionales del foro (XVIII)*, Salamanca 2007, 533-555.
- M. E. OLMOS, *El matrimonio y la familia de los miembros de las minorías religiosas en la Comunidad Valenciana*, en AA.VV., *Multiculturalismo y movimientos migratorios. Las minorías religiosas en la Comunidad Valenciana*, Valencia 2003, 183-220.
- C. PEÑA, *Uniones homosexuales y magisterio eclesiástico: una reflexión teológica sobre la aceptación social de la homosexualidad*, en AA. VV., *Hominum causa omne ius constitutum est. Escritos sobre el matrimonio en homenaje al Prof. Dr. José M.ª Díaz Moreno, S.J.*, Madrid 2000, 269-291.
- L. RUANO, *La mujer: conciliación de la vida familiar y laboral*, en AA.VV., *La mujer ante el nuevo siglo*, Salamanca 2002, 79-139.

- A. M. VEGA, *Fundar una familia del tercer milenio: nuevos retos y perspectivas para el derecho*, en AA.VV., *Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor Vidal Guitarte*, Valencia, 1999, 897-903.
- A. M. VEGA, *Globalización y políticas familiares en Naciones Unidas*, en AA.VV., *Derecho de familia y libertad de conciencia en los países de la Unión Europea y el Derecho comparado*, Bilbao 2001, 853-864.
- A. M. VEGA, *Trastornos de la identidad sexual. Alteraciones de origen biológico (I) y Alteraciones de origen psico-sociológico (II)*, en M. D. ESPEJO - A. CASTILLA (eds.), *Bioética en las Ciencias de la Salud*, Granada 2001, 237-256; 257-289.
- A. M. VEGA, *Incidencia de los avances biomédicos en las políticas familiares*, en AA.VV., *Una nueva disciplina: la bioética*, Burgos 2004, 87-124.

Y en otras cuestiones tenemos:

- A. M. VEGA - R. GUTIÉRREZ - R. CIAURRI - E. MARTÍNEZ - A. MENDI - E. PEREYRA - J. PUERTAS, *La solidaridad profesionalizada*, en AA.VV., *Sufrimiento y felicidad*, Pamplona 1994, 47-53.

#### 4. ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS

Un último punto dentro de las publicaciones, es el dedicado a los artículos publicados en revistas especializadas, por tratarse de uno de los canales habituales de difusión del conocimiento dentro de la comunidad científica. No se han considerado a este efecto varios artículos que, con carácter divulgativo, algunas de ellas han publicado en revistas pensamiento cristiano.

Si bien la gran mayoría de las canonistas han publicado en alguna o varias de las tres revistas especializadas de mayor antigüedad (*Revista Española de Derecho Canónico*, *Ius Canonicum*, *Estudios Eclesiásticos*), vemos que también lo hacen con asiduidad en revistas electrónicas de más reciente creación, como puede ser la *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, así como en otras revistas especializadas del ámbito europeo.

Siguiendo, pues, con el mismo criterio utilizado hasta este momento en la presentación de las publicaciones de las canonistas, nos centraremos en primer lugar en los artículos de *Derecho Canónico* para a continuación presentar los de *Derecho Eclesiástico del Estado*, que en este caso son considerablemente más numerosos que los anteriores, y por último nos fijaremos en *otros temas* anejos a ambos, en los que también han hecho aportaciones significativas estas mujeres.

##### 4.1. DERECHO CANÓNICO

Tratado el Derecho Canónico desde un punto de vista *general*, encontramos algunos artículos:

- D. GARCÍA HERVÁS, «*Ius*» y «*directum*»: *el Derecho canónico como sistema de deberes*: IC. *Escritos en honor de Javier Hervada*. Vol. Especial (1999) 59-68.
- C. GUZMÁN, *Repertorio bibliográfico de Derecho Canónico. Los canonistas españoles y el derecho matrimonial de 1917 a 1983*: *Estudios Eclesiásticos* 74 (1999) 811-882.
- M. E. OLMOS, *Derecho Canónico y formación del jurista*: IC 45 (2005) 609-629.
- M. J. ROCA, *El concepto de tolerancia en el Derecho canónico*: IC 41 (2001) 455-473.
- M. J. ROCA, *Der Toleranzbegriff im kanonischen Recht*: *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Kanonistische Abteilung* 90 (2004) 548-561.
- M. J. ROCA, *El Derecho canónico como disciplina jurídica básica: implicaciones para su docencia e investigación en las Facultades de Derecho*: *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado* 7 (2005), [www.iustel.com](http://www.iustel.com).
- M. J. ROCA, *El Derecho canónico como disciplina jurídica básica: implicaciones para su docencia e investigación en las Facultades de Derecho*: *Anuario de la Facultad de Derecho de Ourense* 4 (2005) 449-464.

Antes de pasar a ver los artículos más numerosos que, como en anteriores epígrafes, se ubican dentro de *Matrimonio* y *Procesos*, vemos que también hay algún artículo publicado sobre otros temas de Derecho Canónico.

Así, encontramos algo sobre *Vida Consagrada*, *Constitución Jerárquica de la Iglesia* y *Orden Sagrado*:

- M. AREITIO, *Sentido y alcance del voto de obediencia a la luz del n. 14 del Decreto «Perfectae caritatis» y de la ley canónica vigente*: *Cuadernos Doctorales* 20 (2003-2004) 119-193.
- D. GARCÍA HERVÁS, *El principio de colegialidad en la organización de la Iglesia universal y particular, según el nuevo código*: *Cuadernos doctorales* 6 (1988) 622-665.
- M. E. OLMOS, *Requisitos de los candidatos a las sagradas órdenes*: *REDC* 40 (1984) 15-22.

También hay varios artículos sobre *Fieles laicos*, centrándose alguno de ellos en la *Mujer en la Iglesia*.

De *Fieles laicos* encontramos:

- D. GARCÍA HERVÁS, *Los derechos de los fieles en los Códigos latino y oriental*: *Fidelium iura* 2 (1992) 55-84.
- M. M. MARTÍN, *Presupuestos constitucionales de la colaboración de los fieles laicos en el ministerio de los sacerdotes. Notas sobre la Instrucción 'Ecclesiae de mysterio', de 15 de agosto de 1997*: *Fidelium iura* 14 (2004) 55-97.
- M. E. OLMOS, *La participación de los laicos en los órganos de gobierno de la Iglesia (con especial referencia a la mujer)*: *REDC* 46 (1989) 89-114.
- M. E. OLMOS, *La capacidad jurídica del laico para el desempeño de los oficios eclesiásticos*: IC. *Escritos en honor de Javier Hervada*. Vol. Especial (1999) 139-148.
- M. E. OLMOS, *Laicos y oficios eclesiásticos*: *REDC* 58 (2001) 555-575.

M. J. ROCA, «Teoría» y «práctica» de la laicidad. *Acerca de su contenido y su función jurídica*: Persona y Derecho 53 (2005) 223-257.

Y sobre la *Mujer en la Iglesia*:

M. E. OLMOS, *La consideración de la mujer en los documentos de la Iglesia*: REDC 55 (1998) 233-254.

C. PEÑA, *Status jurídico de la mujer en el ordenamiento de la Iglesia*: REDC 54 (1997) 685-700.

Por último, mencionar artículos sobre *otros temas* que se situarían en los límites del ámbito canónico con otras disciplinas:

M. ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS - P. ORMAZÁBAL, *Los tribunales eclesiásticos en la pastoral familiar: propuestas de actuación*: Communio 8 (2008) 107-124.

C. PEÑA, *Aproximación jurídico-canónica a El burlador de Sevilla*: Miscelánea Comillas 59 (2001) 255-279.

Sin duda, la gran mayoría de los artículos de Derecho Canónico en revistas especializadas aborda el *Matrimonio* en general o en sus distintos aspectos:

S. ACUÑA, *Consideraciones acerca de la regulación del impedimento de raptó*: IC. *Escritos en honor de Javier Hervada*. Vol. Especial (1999) 739-746.

L. ARMENTIA, *Nulidad del matrimonio canónico*: Razón y Fe 246 (2002) 137-150.

L. ARMENTIA, *Noviazgos largos-convivencias matrimoniales efímeras*: Estudios Eclesiásticos 83 (2008) 575-603.

M. CORTÉS, *El matrimonio de los menores de edad en España. Cuestiones civiles, canónicas y pastorales*: REDC 52 (1995) 99-155.

M. CORTÉS, *El error doloso en la jurisprudencia canónica española*: REDC 53 (1996) 191-229.

D. GARCÍA HERVÁS, *La disolución del matrimonio «in favorem fidei» en la tradición canónica del primer milenio*: Dereito 16 (2007) 141-155.

D. GARCÍA HERVÁS, *La disolución del matrimonio a favor de la fe*: REDC 64 (2007) 229-257.

C. GARCÍA PROUS, *Las causas de nulidad matrimonial ante los Tribunales Eclesiásticos*: Revista Crítica 864 (1999) 50-52.

C. GUZMÁN, *La obra de Mons. J.J. García Faílde sobre los Trastornos Psíquicos y la nulidad del matrimonio*: Estudios Eclesiásticos 76 (2001) 127-131.

J. M. DÍAZ MORENO - C. GUZMÁN, *El impedimento canónico de parentesco legal*: Revista General de Legislación y Jurisprudencia (1987), 793-814.

M. M. MARTÍN, *Breves notas a propósito del 'bonum coniugum'*: IC 37 (1997) 271-292.

M. E. OLMOS - M. J. REDONDO, *Formalidades civiles y canónicas para evitar los matrimonios de complacencia*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 15 (2007), www.iustel.com.

M. E. OLMOS, *El matrimonio entre cristianos y musulmanes*: REDC 64 (2007) 171-198.

- M. E. OLMOS, *Sentido del expediente matrimonial canónico en la sociedad de hoy*: REDC 64 (2007) 561-605.
- C. PEÑA, *La incidencia del error sobre cualidad y del error redundans en el consentimiento matrimonial*: REDC 56 (1999) 697-720.
- C. PEÑA, *Consentimiento matrimonial y capacidad psíquica de los contrayentes*: Miscelánea Comillas 58 (2000) 155-190.
- C. PEÑA, *Homosexualidad y matrimonio. Relevancia jurídica de la homosexualidad en la validez del matrimonio, a la luz de la jurisprudencia canónica (1967-1998)*: Revista ICADE 60 (2003) 359-367.
- C. PEÑA, *Grave defecto de discreción de juicio y homosexualidad en la jurisprudencia postcodicial*: Estudios Eclesiásticos 78 (2003) 659-694.
- C. PEÑA, *El fundamento de la absoluta indisolubilidad del matrimonio rato y consumado en la teología actual*: Estudios Eclesiásticos 79 (2004) 599-647.
- C. PEÑA, *La Instrucción 'Dignitas Connubii' y su repercusión en las causas canónicas de nulidad matrimonial*: Estudios Eclesiásticos 80 (2005) 645-701.
- C. PEÑA, *Causas canónicas de nulidad matrimonial: panorama actual y perspectivas de futuro*: Revista Considerando 7 (2006) 31-37.
- C. PEÑA, *Exclusión del bonum prolis, paternidad responsable y SIDA*: Revista General de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado 12 (2006), www.iustel.com.
- C. PEÑA, «Casarse por la Iglesia», ayer y hoy: la forma canónica de celebración del matrimonio de Trento a la actualidad: Boletín Codex 2 (2006) 117-137.
- C. PEÑA, *Bonum prolis y ius connubii: cuestiones abiertas*: Estudios Eclesiásticos 83 (2008) 699-707.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *El error facti: interpretación crítica de su regulación actual*: Anales Valentinus 23 (1986) 119-143.
- M. J. ROCA, *Del bonum prolis al hijo como daño. (Retos de la jurisprudencia canónica ante las nuevas orientaciones de la jurisprudencia civil en materia de esterilizaciones)*: IC. Escritos en honor de Javier Hervada. Vol. Especial (1999) 703-717.
- L. RUANO, *Principales psicosis: su incidencia para contraer válidamente matrimonio canónico*: REDC 45 (1988) 123-153.
- L. RUANO, *El error de cualidad, como causa de nulidad matrimonial, en los ordenamientos canónico y civil*: Revista de Derecho Privado 76 (1992) 3-21.
- L. RUANO, *A ignorância da natureza do matrimónio*: Forum Canonicum 14 (2005) 25-28.
- L. RUANO, *El error y el dolo en el matrimonio canónico*: Forum Canonicum vol. II/1, Año II (2007) 23-45.
- A. M. VEGA, *Impedimentos por incompatibilidad jurídica*: Portal El Derecho SA (2002), www.iustel.com.
- A. M. VEGA, *Comentario a la Sentencia c. Stankiewicz, 22 de febrero de 1996*: IC 39 (1999) 259-303.

Asimismo, la reflexión en el marco de los *Procesos* constituye un segundo gran bloque dentro de los artículos de Derecho Canónico:

- C. GUZMÁN, *Una obra magistral y definitiva. «Tratado de Derecho Procesal Canónico», de Mons. Juan José García Faílde*: Estudios Eclesiásticos 81 (2006) 863-868.
- M. M. MARTÍN, *Aproximación al concepto de 'moralis certitudo' del canon 1608 del CIC en relación con las sentencias declarativas de nulidad de vínculo matrimonial*: IC. Escritos en honor de Javier Hervada. Vol. Especial (1999) 473-484.
- M. C. MUSOLES, *La Rota de la Nunciatura Apostólica en España: nuevas normas orgánicas y procesales*: REDC 57 (2000) 763-794.
- C. PEÑA, *La disolución pontificia del matrimonio in favorem fidei: cuestiones sustantivas y procesales*: Estudios Eclesiásticos 81 (2006) 699-723.
- C. PEÑA, *El fuero de la conexión de causas en el proceso canónico de nulidad matrimonial. Consideraciones sobre su carácter obligatorio o voluntario*: Estudios Eclesiásticos 82 (2007) 843-854.
- C. PEÑA, *Organización y funcionamiento de los tribunales eclesiásticos en el derecho canónico*: Boletín Codex 3 (2008) 213-243.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Las presunciones en las causas matrimoniales*: IC 39 (1999) 485-490.
- L. RUANO, *La apelación incidental en las causas de nulidad matrimonial (Comentario al canon 1637, 3 del Código de Derecho Canónico)*: Revista de Derecho 12 (2000) 121-130.
- L. RUANO, *Problemas procesales en el proceso canónico de nulidad matrimonial*: Revista de Derecho de Familia 12 (2001) 269-285.
- L. RUANO, *Las nuevas Normas para tramitar el Proceso para la disolución del vínculo a favor de la fe', traducción y comentario de las mismas*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 2 (2003), www.iustel.com.

#### 4.2. DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Bajo este epígrafe se reúne una abundante producción de artículos escritos en torno a lo que hemos venido definiendo como grandes sub-temas del Derecho Eclesiástico (*Derecho Eclesiástico general, sistema matrimonial, relaciones Iglesia/Estado, etc.*) y que a su vez hemos intentado ir agrupando en conjuntos temáticos, siempre susceptibles de diferente organización y definición.

Como parte del *Derecho Eclesiástico general*, incluimos aquellos escritos relacionados con las *fuentes, principios generales y objeto* de esta ciencia:

- M. E. OLMOS, *Estado actual de la ciencia del Derecho Eclesiástico español*: Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado 3 (1987) 201-236.
- A. MOLINA - M. E. OLMOS, *Boletín de Legislación Eclesiástica española. Preconstitucional y Postconstitucional (1978-1991)*: REDC 49 (1992) 279-295.
- M. J. ROCA, *Propuestas y consideraciones críticas acerca de los principios en el Derecho eclesiástico*: Anuario de Derecho Eclesiástico de Estado 17 (2001) 17-33.
- M. J. ROCA, *Significado de las fuentes del Derecho eclesiástico para su consideración como disciplina científica*: Anuario de la Facultad de Derecho de Ourense 1 (2002) 415-426.

- M. J. ROCA, *Significado de las fuentes del Derecho eclesiástico para su consideración como disciplina científica*: Il Diritto ecclesiastico 4 (2004) 58-72.
- M. J. ROCA, *Los principios del Derecho español y alemán y la moderna teoría de los valores*: Revista Cooperación Internacional 8 (2002) 121-134.
- M. J. ROCA, *Las orientaciones fundamentales del Derecho comparado (I). Los sistemas de Europa Occidental*: Portal El Derecho SA (2002), www.iustel.com.
- M. J. ROCA, *El Derecho eclesiástico como especialidad jurídica*: Portal El Derecho SA (2002), www.iustel.com.
- L. RUANO, *La regulación del fenómeno religioso y la enseñanza del Derecho Eclesiástico del Estado*: Derecho y Opinión 9 (2001) 483-513.
- L. RUANO, *Notas acerca de la formación histórica de la Ciencia del Derecho Eclesiástico*: Revista Española de Filosofía Medieval. Miscellanea Mediaevalia en honor de Joaquín Lomba Fuentes 10 (2003) 403-414.
- A. M. VEGA, *Consideraciones acerca del objeto del Derecho eclesiástico español*: IC. Escritos en honor de Javier Hervada. Vol. Especial (1999) 951-970.

Dentro de lo que hemos venido a llamar *Sistema matrimonial* observamos que, junto con cuestiones más generales sobre *matrimonio, uniones de hecho y ley civil*, varios artículos se dedican a la *eficacia civil de las sentencias canónicas de nulidad*:

- D. GARCÍA HERVÁS, *Panorámica legislativa sobre uniones de hecho*: IC 41 (2001) 319-346.
- J. M. DÍAZ MORENO - C. GUZMÁN, *El sistema matrimonial en el Código Civil de 1888. Notas sobre su entorno histórico y doctrinal*: Revista ICADE 15 (1988), 65-90.
- M. GUZMÁN ALTUNA, *La homologación civil de resoluciones matrimoniales canónicas. Efectos derivados de su reconocimiento*: Diario de Jurisprudencia. Base de datos El Derecho 1382 (2001), www.elderecho.com (visitada en 2008).
- M. GUZMÁN ALTUNA, *Reconocimiento de eficacia civil de resoluciones matrimoniales canónicas. Ajuste al derecho del estado, orden público y divorcio preexistente*: Diario de Jurisprudencia. Base de datos El Derecho 2181 (2005), www.elderecho.com (visitada en 2008).
- M. C. MUSOLES, *El matrimonio contraído por el rito gitano ante el ordenamiento jurídico español: comentario a la sentencia del tribunal constitucional 69/2007, de 16 de abril de 2007*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 16 (2008), www.iustel.com.
- M. E. OLMOS, *El matrimonio canónico en el Código Civil de 1981*: REDC 39 (1983) 43-80.
- C. PEÑA, *La cláusula de ajuste del art. 80 del Código Civil*: Actualidad Civil 46 (1993) 875-885.
- C. PEÑA, *La existencia de una sentencia firme de divorcio, ¿impide el reconocimiento de eficacia civil a las sentencias canónicas de nulidad? (Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Primera, de 5 de marzo de 2001)*: Actualidad Civil 26 (2001) 951-960.
- C. PEÑA, *Los procedimientos del art. 778 LEC para el reconocimiento de eficacia civil a las resoluciones matrimoniales canónicas*: Actualidad Civil, 2 (2004) 117-130.

- M. PERALES, *La unión de hecho y su reconocimiento por los Tribunales de Israel*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 2 (2003), www.iustel.com.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Reforma del proceso de homologación de las resoluciones matrimoniales canónicas*: REDC 56 (1999) 815-827.
- M. J. ROCA, *El respeto a la libertad religiosa de los contrayentes y la obligatoriedad de la celebración civil del matrimonio previa a la religiosa. Discusión doctrinal y propuestas de lege ferenda en el Derecho comparado centroeuropeo*: IC 47 (2007) 505-525.
- L. RUANO, *Eficacia civil de las resoluciones canónicas de nulidad fundadas en el error qualitatis personae*: REDC 48 (1991) 545-586.
- L. RUANO, *Reflexiones en torno a la problemática derivada de la regulación del matrimonio en España*: Familia 12 (1996) 11-27.

En las *Relaciones Iglesia/Estado* podemos hacer una primera distinción entre los artículos de carácter general, los referidos a España, y los que abordan esta relación en terceros países.

Dentro de las *Relaciones Iglesia/Estado* en general, tendríamos:

- M. C. MUSOLES - R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Historia de las relaciones entre poder político y religión: De los totalitarismos al reconocimiento de la libertad religiosa como derecho de la persona*: Portal El Derecho SA (2002), www.iustel.com.
- M. J. ROCA, *Der Kirchensaustritt aus Sicht von Staat, Kirche und Individuum*: Archiv für Katholisches Kirchenrecht 159 (1990) 427-447.
- M. J. ROCA, *La neutralidad del Estado. Orígenes doctrinales y situación actual en la jurisprudencia*: Revista Española de Derecho Constitucional 48 (1996) 251-272.
- M. J. ROCA, *La neutralidad del Estado. Orígenes doctrinales y situación actual en la jurisprudencia*: Il Diritto ecclesiastico 2 (1997) 405-429.
- M. J. ROCA, *Significado de la tolerancia en el Derecho internacional*: Anuario de Derecho Eclesiástico de Estado 22 (2006) 37-65.

Y en cuanto a las *Relaciones Iglesia/Estado en el contexto español* encontramos:

- I. COBO, *Estado y religión en la constitución española de 1978*: Anales de la Facultad de Derecho 23 (2006) 23-38.
- M. CORTÉS, *Adaptación estatal y respuesta eclesial a la doctrina del Vaticano II en España*: Derecho y Opinión 6 (1998) 47-62.
- M. CORTÉS, *Los obispos españoles y los medios de comunicación social: las relaciones Iglesia-Estado*: REDC 55 (1998) 547-651.
- M. CORTÉS, *La democracia y el bien común en la doctrina eclesial. Especial referencia al caso español*: IC 42 (2002) 135-159.
- M. CORTÉS, *Directrices del Episcopado Español a la sociedad durante la Transición política (1975-1978)*: REDC 59 (2002) 829-847.
- M. CORTÉS, *Las relaciones Iglesia-Estado en la España de los siglos XIX y XX: de la confesionalidad a la libertad religiosa*: Ius Ecclesiae 15 (2003) 155-185.



- J. M. DÍAZ MORENO - C. GUZMÁN, *Los principios informadores de los Acuerdos entre la Iglesia y las Comunidades Autónomas*: Revista ICADE 52 (2001), 213-227.
- M. E. OLMOS, *Naturaleza jurídica de los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español de 1979*: Almogaren: Revista del Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias 36 (2005) 141-162.
- M. J. ROCA, *Los convenios eclesiásticos menores como manifestación de la actividad convencional de la Administración*: Cuadernos doctorales 7 (1989) 407-438.
- M. J. ROCA, *Naturaleza canónica de los convenios estipulados por las Iglesias particulares y la Conferencia episcopal en aplicación de los Acuerdos Santa Sede-Estado Español*: L'Anné Canonique 1 (1990) 441-453.
- M. J. ROCA, *Das Verhältnis zwischen Staat und Kirchen in Spanien im Vergleich zum deutschen Staatskirchenrecht*: Europäische Zeitschrift des öffentlichen Recht 10 (1998) 341-371.
- M. J. ROCA, *¿Qué se entiende por tolerancia en el Derecho español? Análisis de la doctrina y la jurisprudencia*: Revista de Administración Pública 152 (2000) 203-228.

Los siguientes tratan las *Relaciones Iglesia/Estado en el derecho comparado*:

- J. GARCÍA - N. DOE - S. ACUÑA, *La situación especial de la Iglesia en Gales: consideraciones jurídicas*: Derecho y Opinión 8 (2000) 319-328.
- M. J. ROCA, *Eine europäische Geschichte der Rechts- und Staatsphilosophie*: Juristen Zeitung 17 (1997) 881-886.
- M. J. ROCA, *Die Zugehörigkeitserklärung zu einer Religionsgemeinschaft im deutschen Recht: Projektion und vergleichende Analyse mit dem spanischen Recht*: Zeitschrift für evangelisches Kirchenrecht 43 (1998) 333-354.
- M. J. ROCA, *Origen de la competencia del poder civil sobre las Iglesias en las doctrinas protestantes: Estudio histórico e interés actual*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 1 (2003), www.iustel.com.
- M. J. ROCA, *Aproximación al concepto de tolerancia en las fuentes jurídicas seculares de los territorios centroeuropeos durante la época de la Reforma*: Revista Foro 4 (2006) 49-83.
- M. J. ROCA, *Aproximación al concepto de tolerancia en las fuentes jurídicas seculares de los territorios centroeuropeos durante la época de la Reforma*: Anuario de Historia del Derecho español 77 (2007) 587-614.
- M. J. ROCA, *Origen de la competencia del poder civil sobre las Iglesias en las doctrinas protestantes: Estudio histórico e interés actual*: Revista Foro 0 (2004) 111-126.
- M. J. ROCA, *Derecho pacticio y relevancia pública de las confesiones. La fundamentación de los acuerdos desde la perspectiva protestante*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 11 (2006), www.iustel.com.
- M. J. ROCA, *La jurisprudencia y doctrina alemana e italiana sobre simbología religiosa y los principios de tolerancia y laicidad. Crítica y propuestas para el Derecho español*: Anuario Derecho Eclesiástico del Estado 23 (2007) 225-259.

- A. M. VEGA, *El status jurídico de la Santa Sede en la ONU, a propósito de la últimas Conferencias internacionales*: Anuario de Derecho Eclesiástico 14 (1998) 363-429.
- A. M. VEGA, *Una aproximación al concepto jurídico de religión en la jurisprudencia norteamericana*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 1 (2003), www.iustel.com.

Si nos fijamos en los artículos publicados sobre *Minorías religiosas* podemos enumerar:

- S. ACUÑA, *Reflexiones en torno a las figuras de confesiones religiosas y sectas*: Anales de la Universidad de Cádiz 11 (1996) 203-218.
- R. DOMÍNGUEZ - S. ACUÑA, *Aproximación al matrimonio musulmán en la Sharia*: IC 42 (2002) 571-613.
- S. ACUÑA, *Multiculturalismo, nuevos movimientos religiosos y sectas*: Laicidad y Libertades 2 (2002) 11-29.
- M. E. OLMOS, *El futuro de los Acuerdos entre el Estado español y las Confesiones religiosas: los Acuerdos de 1992*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 7 (2005), www.iustel.com.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Estudio comparativo del art. 7 de los Acuerdos con la FEREDE, FCI y CIE*: REDC 54 (1997) 155-186.
- M. J. ROCA, *Las minorías islámicas. Aspectos jurídicos de su diversidad e integración desde una perspectiva comparada*: Anuario de la Facultad de Derecho de Ourense 2 (2003) 309-323.
- L. RUANO, *Acuerdos o convenios de cooperación entre los distintos Poderes Públicos y las confesiones religiosas*: REDC 53 (1996) 157-187.
- L. RUANO, *Posición jurídica de las confesiones y minorías religiosas en España*: Il Diritto ecclesiastico 114 (2003) 543-595.
- L. RUANO, *Derecho e Islam en España*: IC 43 (2003) 465-543.

Y sobre *Entes* han escrito:

- D. GARCÍA HERVÁS, *La personalidad jurídica civil de los entes eclesiásticos en España: una reflexión sobre el pensamiento de Pedro Lombardía*: IC 37 (1997) 239-269.
- D. GARCÍA HERVÁS, *Delimitación de los fines religiosos en las entidades asociativas y fundacionales de la iglesia*: Dereito 9 (2000) 19-34.
- M. E. OLMOS, *El Registro de Entidades Religiosas*: REDC 45 (1988) 97-121.
- M. E. OLMOS, *La tutela de las Entidades Religiosas en el Código penal de 1995*: Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol 17 (1996) 137-146.
- M. E. OLMOS, *A propósito de la Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre la inscripción de asociaciones y fundaciones de la Iglesia Católica en el Registro de Entidades Religiosas. Texto y comentario*: REDC 57 (2000) 213-226.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Las certificaciones eclesiásticas en la nueva disciplina pacticia*: REDC 53 (1996) 133-155.

- M. J. ROCA, *Valoración de la salida de la Iglesia desde la perspectiva de los sujetos afectados: Estado, Iglesia y persona*: IC 31 (1991) 307-332.
- M. J. ROCA, *La declaración de la pertenencia a una Iglesia o confesión religiosa en el Derecho alemán: proyección y análisis comparativo con el Derecho español*: Anuario de Derecho Eclesiástico de Estado 8 (1992) 75-96.
- M. J. ROCA, *Aproximación al concepto de fines religiosos*: Revista de Administración Pública 132 (1993) 447-467.
- M. J. ROCA, *La interpretación del concepto de fines religiosos y la discrecionalidad administrativa*: Anuario de Derecho Eclesiástico de Estado 14 (1998) 463-497.

Podemos hacer una distinción además entre los artículos sobre *Libertad religiosa*:

- I. COBO, *El derecho a la libertad y normas jurídicas en el magisterio eclesiástico de la Edad moderna*: Persona y Derecho (1985).
- M. CORTÉS, *La evolución del derecho a la libertad religiosa en España*: REDC 63 (2006) 229-253.
- M. VENTO - M. E. OLMOS, *La libertad religiosa tras un decenio de Constitución*: REDC 46 (1989) 235-253.
- M. J. ROCA, *Reflexión crítica acerca de la Televisión como servicio público en su referencia al derecho de libertad religiosa*: Humana Iura 2 (1992) 267-278.
- M. J. ROCA, *La legislación sobre libertad religiosa en el Este de Europa. Especial referencia a Ucrania*: Anuario de Derecho Eclesiástico de Estado 13 (1997) 189-221.
- A. M. VEGA, *El derecho de libertad religiosa en los trabajos preparatorios de la IV Conferencia Mundial de la Mujer*: Ius Ecclesiae 8 (1996) 529-562.
- A. M. VEGA, *El Registro de Entidades religiosas y la promoción de la libertad religiosa colectiva (a propósito de la STC 46/2001, de 5 de febrero)*: Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional 19 (2002) 25-72.

Así como los que versan sobre la *Objeción de conciencia*:

- M. C. MUSOLES, *La Objeción de Conciencia en las Comunicaciones a las Actas del VI Congreso Internacional de Derecho Eclesiástico del Estado», Valencia 28-30 de mayo de 1992*: Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado 10 (1994) 583-625.
- M. E. OLMOS, *La objeción de conciencia fiscal: los términos de la controversia en las economías modernas*: Palau 14: Revista Valenciana de Hacienda Pública 29 (1997) 111-126.
- M. J. ROCA, *Perfiles jurídicos de la objeción al juramento (en torno al art. 16.2 de la Constitución)*: Revista General de Derecho 579 (1992) 11397-11407.
- M. J. ROCA, *La prestación social de los objetores de conciencia en entidades de la Iglesia católica. Comentario al Acuerdo estipulado entre la Conferencia Episcopal y el Ministerio de Justicia e Interior*: IC 35 (1995) 267-286.
- L. RUANO, *Objeción de conciencia a la Educación para la Ciudadanía*: Revista General de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado 17 (2008), www.iustel.com.

- A. M. VEGA, *Objeción de conciencia y bioderecho*: Portal El Derecho SA (2002), [www.iustel.com](http://www.iustel.com).
- A. M. VEGA, *La objeción de conciencia en el ámbito educativo*: Cuadernos de Derecho Judicial 11 (2007) 207-296.

Y *Asistencia religiosa*:

- M. C. MUSOLES, *Nota sobre la asistencia religiosa católica en centros hospitalarios públicos*: REDC 45 (1988) 277-286.

Respecto a los temas relacionados con *Enseñanza* vemos que también es bastante lo publicado con estos contenidos:

- M. CORTÉS, *La educación religiosa en los colegios españoles: pasado, presente y futuro a la luz de la nueva ley de calidad de la enseñanza*: Abula 3 (2003) 221-237.
- D. GARCÍA HERVÁS, *Reconocimiento civil de títulos y estudios eclesiásticos (Comentario al Real Decreto 3/1995, de 13 de enero)*: IC 36 (1996) 217-229.
- M. C. MUSOLES, *Polémica que suscita el criterio de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos (Especial referencia al criterio de capacidad económica aplicado a los centros concertados)*: Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado 5 (1989) 177-187.
- M. E. OLMOS, *Sociedad, Cultura y Religión: nueva área de conocimiento propuesta por la Ley de calidad de la educación*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 1 (2003), [www.iustel.com](http://www.iustel.com).
- M. E. OLMOS, *Sociedad, Cultura y Religión: asignatura de doble configuración*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 3 (2003), [www.iustel.com](http://www.iustel.com).
- M. J. ROCA, *Régimen jurídico del nombramiento de los profesores de religión en las escuelas públicas alemanas*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 14 (2007), [www.iustel.com](http://www.iustel.com).
- M. J. ROCA, *Deberes de los poderes públicos para garantizar el pluralismo ideológico, cultural y religioso en el ámbito escolar*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 17 (2008), [www.iustel.com](http://www.iustel.com).

Como también lo es la temática relativa al *Régimen económico y patrimonial*:

- D. GARCÍA HERVÁS, *Cooperación económica con la Iglesia Católica y laicidad del Estado*: Dereito 4 (1995) 201-224.
- D. GARCÍA HERVÁS, *Aprobación del artículo 3º del Decreto General de la Conferencia Episcopal Española sobre algunas cuestiones especiales en materia económica acerca de la jubilación de los sacerdotes*: IC 36 (1996) 231-238.
- M. M. MARTÍN, *Cooperación económica estatal con las confesiones religiosas, libertad religiosa y aconfesionalidad. (Análisis de algunos aspectos controvertidos en España)*: Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado 16 (2000) 309-339.
- M. M. MARTÍN, *Aproximación a la nueva Ley de Fundaciones*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 2 (2003), [www.iustel.com](http://www.iustel.com).
- M. M. MARTÍN, *Aproximación a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mece-*

nazgo desde el punto de vista de derecho eclesiástico del Estado: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 2 (2003), www.iustel.com.

- L. RUANO, *La aplicación del IVA en la entrega de bienes inmuebles a las Entidades Eclesiásticas, con particular referencia a la rehabilitación de los mismos*: Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado 15 (1999) 285-310.
- L. RUANO, *Titularidad e inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes inmuebles (culturales) de la Iglesia*: Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado 14 (2007), www.iustel.com.

#### 4.3. TEMAS VARIOS

Entre los temas sobre los que han publicado las canonistas fuera del marco del Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado, cabe señalar el gran número de ellos dedicados a *cuestiones jurídicas* de diversa índole, algunas de ellas en clara frontera con los temas que nos ocupan. Junto a éstos, los relativos al *diálogo fe/cultura* y a la *familia* siguen siendo los más numerosos, para poder mencionar por último algunos de carácter fundamentalmente *histórico*.

Las *Cuestiones jurídicas varias* que abordan son:

- I. COBO, *Régimen europeo de la concurrencia y legislación antitrust*: Revista Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales de La Rioja 1 (1985) 90-103.
- I. COBO, *La unificación del Derecho de obligaciones*: Revista Escuela Universitaria Ciencias Empresariales de la Rioja 2 (1987) 34-45.
- I. COBO, *Instrumentos de protección y defensa de los consumidores*: Revista Escuela Universitaria de Ciencias empresariales de La Rioja 1 (1987) 73-90.
- R. CORRIPIO, *Las reivindicaciones de patentes de programas a la luz de la propuesta de directiva sobre patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador*: Boletín de la Facultad de Derecho UNED 23 (2003) 321-352.
- R. CORRIPIO, *Aplicación de la normativa de protección de datos al comercio electrónico dirigido a consumidores*: Revista Contratación Electrónica 40 (2003) 25-48.
- M. CORTÉS, *Consideraciones en torno al concepto de libertad de cátedra en la doctrina y jurisprudencia españolas*: Abula 1 (2002) 109-123.
- C. GUZMÁN, *La Ley de violencia de Género en los procesos de familia: separación, divorcio y nulidad*: Revista ICADE 72 (2007) 299-337.
- M. M. MARTÍN, *El cuerpo humano y el derecho. Notas a propósito de una monografía que quiere ser transgresora*: Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado 21 (2005) 275-297.
- M. C. MUSOLES, *Hacia la universalidad de los Derechos Humanos*: Iuris Tantum 0 (1999) 29-37.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Comentario a la ley 35/1988*: REDC 48 (1991) 239-255.
- M. J. ROCA, *¿Resarcimiento de daños por el hijo nacido tras una esterilización fallida?*: Cuadernos de Bioética 2 (1998) 379-386.
- M. J. ROCA, *¿Resarcimiento de daños por el hijo nacido tras una esterilización fallida?*: Il Diritto ecclesiastico 4 (1998) 803-814.

- M. J. ROCA, *¿Resarcimiento de daños por el hijo nacido tras una esterilización fallida?:* La Ley 4651 (1998) 1-3.
- M. J. ROCA, *El control parlamentario y constitucional del poder exterior. Estudio comparado del estado actual de la cuestión en el Derecho alemán y español:* Revista Española de Derecho Constitucional 56 (1999) 105-133.
- M. J. ROCA, *Le contrôle parlementaire et constitutionnel du pouvoir extérieur: étude comparée de l'état actuel de la question dans le Droit allemand et espagnol:* Revue Européenne de Droit Public 35 (2000) 29-62.
- M. J. ROCA, *Diversidad cultural y universalidad de los derechos: Retos para la fundamentación del Derecho:* Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional 9 (2005) 352-377.
- M. J. ROCA, *La tolerancia entre los individuos como deber fundamental en el Derecho alemán: consideraciones aplicables al Derecho español:* Revista Española de Derecho Constitucional 83 (2008) 53-82.
- L. RUANO, *Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional de 11-4-1985 sobre despenalización de algunos casos de aborto:* IC 35 (1985) 667-699.
- L. RUANO, *El desistimiento en la interrupción de la prescripción extintiva por el ejercicio de la acción ante los Tribunales:* La Ley 3 (1986) 866-869.
- A. M. VEGA, *El derecho a la vida o el retroceso en la civilización:* IC 36 (1996) 715-743.
- A. M. VEGA, *La tutela penal de la unidad matrimonial en el Derecho histórico español:* Il Diritto ecclesiastico (1996) 64-124.

Una vez más, se aborda el *Diálogo Fe/Cultura:*

- M. CORTÉS, *Los obispos españoles y los medios de comunicación social: la acción pastoral y sus planes (1976-1997):* REDC 56 (1999) 527-600.
- M. CORTÉS, *Estudio de los documentos de la Iglesia universal sobre medios de comunicación social después del Concilio Vaticano II:* Auriensia 4 (2001) 207-238.

Y cuestiones relacionadas directa o indirectamente con la *Familia:*

- I. COBO, *El ius commune y la evolución del Derecho de familia en Suramérica:* Anales de la Facultad de Derecho 24 (2007) 29-42.
- I. COBO, *Mujeres y credos religiosos en el sistema político:* Anales de la Facultad de Derecho 25 (2008) 39-54.
- C. GUZMÁN, *Una aportación desde el dolor y la esperanza:* Sal Terrae 93 (2005) 999-1008.
- M. E. OLMOS, *Los derechos de la familia:* REDC 51 (1994) 591-619.
- M. E. OLMOS, *Matrimonio, mujer e Islam:* Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado 24 (2008) 493-526.
- C. PEÑA, *El matrimonio y la familia en Europa. Marco jurídico y retos pastorales:* Revista Lumieira 63 (2008) 51-71.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Problemas morales y jurídicos que plantean las nuevas formas de reproducción humana: ámbito de aplicación y filiación de los hijos nacidos mediante estas técnicas:* Revista General del Derecho 519 (1987) 6537-6567.
- R. M. RAMÍREZ NAVALÓN, *Reflexiones sobre la instrucción Donum Vitae, en relación con algunos informes civiles:* REDC 44 (1987) 577-590.

- M. J. ROCA, *Diversidade e integración. As minorías islámicas en España*: Publicación Maremagnum 6 (2002) 21-28.
- A. M. VEGA, *Ética, legalidad y familia en las técnicas de reproducción humana asistida*: IC 35 (1995) 673-728.
- A. M. VEGA, *Cuestiones de género ante la mundialización*: Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de la Rioja 1 (2003) 83-100.
- A. M. VEGA, *Integración e interculturalidad en el medio escolar riojano. Un análisis exploratorio*: Estudios sobre Educación 8 (2005) 61-116.

Finalmente, entre aquellos de carácter *histórico* se encuentran:

- I. COBO, *Tratamiento del Derecho de propiedad y los contratos en los documentos pontificios de los siglos xvii al xix*: Actualidad Civil (1985) 216-227.
- I. COBO, *El Obispo Tavira (1737-1807), su contribución a la modernización de las Islas Canarias*: Almogaren 35 (2004) 169-179.
- C. GARCÍA PROUS, *Acción Española*: Estudios de Información 21-22 (1972) 163-202.
- M. C. MUSOLES, *Evolución histórica del proceso de reunificación de la Iglesia en Oriente*: REDC 60 (2003) 587-620.
- M. J. ROCA, *La recepción de la Escolástica española en los manuales de las universidades alemanas: Notas para su estudio*: Cuadernos Salmantinos de Filosofía 30 (2003) 449-460.
- M. J. ROCA, *La recepción de la Escolástica española en los manuales de las universidades alemanas: Notas para su estudio*: Anuario de la Facultad de Derecho de Ourense 3 (2004) 401-408.

## CONCLUSIONES

Presentados estos datos, llega el momento de hacer balance y comprobar si se verifica la hipótesis de la que partía este trabajo: que las mujeres canonistas vienen haciendo, a lo largo de los últimos 25 años, una aportación académica relevante al Derecho Canónico. Creemos que la aportación académica de las mujeres canonistas es hoy una realidad y un desafío. Desde esta afirmación podemos señalar las siguientes conclusiones:

- 1.<sup>a</sup> *La producción científica de las mujeres canonistas versa mayoritariamente sobre cuestiones de Derecho Eclesiástico del Estado*

Si miramos al conjunto de la obra publicada por las mujeres canonistas entre 1983-2008, vemos que prevalece aquella que trata cuestiones de Derecho Eclesiástico del Estado sobre la que aborda temática estrictamente canónica.

Así, si tomamos las *colaboraciones en obras colectivas*, vemos que fueron 147 las realizadas en materia de Derecho Eclesiástico, frente a las 82 de tema estrictamente canónico. De igual modo, entre los *artículos en revistas especializadas* fueron 101 los que trataron temas de Derecho Eclesiástico, y 62 los que lo hicieron en Derecho Canónico.

Por consiguiente, podemos afirmar que la mayor atención de las mujeres licenciadas en Derecho Canónico se dirige al Derecho Eclesiástico del Estado, disciplina fronteriza entre el ámbito civil y el propiamente eclesiástico.

2.<sup>a</sup> *En el ámbito estrictamente canónico, ciertos temas permanecen ausentes o su reflexión es minoritaria entre las mujeres canonistas*

Fijándonos únicamente en lo publicado sobre Derecho Canónico, podemos observar que se tratan ciertos temas de manera recurrente —fundamentalmente Matrimonio, Procesos y, en mucha menor medida, Fieles laicos y Asociaciones de fieles—, mientras que otros, o se han abordado en muy pocas ocasiones, o están del todo ausentes —así Constitución jerárquica de la Iglesia, Curia, Derecho Penal, Vida Consagrada, Orden Sagrado, Código de las Iglesias Orientales, Normas generales, Bienes temporales, Función de Santificar o Función de enseñar—.

Es muy probable, pienso, que las canonistas tengan elaborado un pensamiento sobre estas cuestiones —o sobre otras— en torno al Derecho Canónico y su praxis, las cuales, por diversos motivos, hasta ahora no han formulado por escrito con el fin de ser publicadas. Sin embargo, entiendo, para el Derecho Canónico es importante que se incorpore la reflexión sobre estos temas desde la perspectiva de las mujeres (sí es que fueron ya planteados con anterioridad por otros canonistas), así como que se puedan plantear cuestiones y abrir nuevos caminos para la reflexión en una disciplina tan antigua como el Derecho Canónico, pero llamada a dar respuesta en el hoy.

3.<sup>a</sup> *Los modelos de cita bibliográfica que únicamente recogen la inicial del nombre propio, al no permitir identificar al autor/a como varón o mujer, dificultan la visibilización de las mujeres*

En efecto, tanto este como la generalidad de los modos de cita, señalan únicamente la inicial del nombre propio del autor de la obra o el artículo. Aunque no conozcamos sus nombres (al no aparecer completo más que su apellido/s), del título de este artículo se deduce que, obviamente, todas las obras y artículos citados han sido escritos por mujeres; sin embargo si —como en este caso— no fuera explícito en el título, salvo que las conociéramos de antemano, no podríamos saber si los autores citados son varones o mujeres. Y, más allá, en el contexto académico de las disciplinas eclesiásticas —entre ellas, el Derecho Canónico— en el que la presencia de las mujeres es aún minoritaria, posiblemente la tendencia general del lector/a sea pensar que la inicial corresponde a un nombre de varón y no de mujer. Incorporar la praxis de formular los nombres completos en las citas bibliográficas, entendemos, sería una buena manera de facilitar el reconocimiento de la magnífica aportación que las mujeres llevan tantos años haciendo, en este caso, al Derecho Canónico.